

El ministerio presbiteral: balance de su comprensión en la Teología española postconciliar (1971-2011)

SANTIAGO DEL CURA ELENA

*Catedrático de la Facultad de Teología del Norte de España.
Sede de Burgos*

SUMARIO. I. Principales lugares de referencia. 1. Momentos sintomáticos. 1.1 La Asamblea Conjunta Obispos - Sacerdotes (1971). 1.2. El papel de la Comisión Episcopal del Clero (1987ss). 1.3. La celebración del Año Sacerdotal (2009-2010). 2. Exponentes de la comprensión del ministerio presbiteral. 2.1. Publicaciones teológicas. 2.2. Instituciones académicas. — II. Temas centrales en la reflexión teológico-espiritual. 1. Ubicación del presbiterado en el conjunto de ministerios y carismas. 1.1. Dentro del sacerdocio común. 1.2. El caso de los religiosos presbíteros. 1.3. En una iglesia ministerial. 2. Naturaleza y misión del ministerio presbiteral. 2.1. Misión y consagración. 2.2. Radicación cristológica y eclesiológica. 2.3. Categorías ministeriales y sacerdotales. 3. Sacramentalidad del orden en sus tres grados. 3.1. Dificultades con la sacramentalidad. 3.2. La sacramentalidad del episcopado. 3.3. Perfil eclesial y teológico del diaconado. 4. Integración de los res “munera” ministeriales. 4.1. Mensajeros del Evangelio. 4.2. Ministros de santificación. 4.3. Rectores del Pueblo de Dios. 5. Espiritualidad presbiteral. 5.1. Fuentes de inspiración. 5.2. Pertenencia sacramental a un mismo presbiterio (iglesia local). 5.3. Inserción en la secularidad contemporánea. Conclusión.

La celebración del “Año Sacerdotal” ha traído para el conjunto de la iglesia católica no sólo una llamada a la renovación y purificación de comportamientos ministeriales, sino también estímulos para repensar la teología y espiritualidad del presbiterado. De este segundo aspecto me ocuparé a continuación en este trabajo, con el que quiero expresar un reconocimiento especialmente cordial y agradecido a D. José Luis González Novalín¹. Que la

1. El agradecimiento que expreso aquí tiene primeramente una dimensión personal, por la cercanía suya durante mis años de preparación de la tesis doctoral en el Centro de Estudios de la Iglesia Española de Santiago y Montserrat, así como por las posibilidades que en su condición de Rector me ofreció después para estancias ulteriores de estudio e investigación. Pero mi reconocimiento lo es

publicación² termine al fin coincidiendo con la celebración del 60 aniversario de su ordenación presbiteral es un motivo de alegría ulterior; la temática escogida se corresponde muy bien con el sentido de la efemérides y el mismo D. José Luis, por las responsabilidades ejercidas y por su biografía personal, es a la par testigo privilegiado y autoridad competente para evaluar la exposición que llevaré a cabo.

El cometido que me propongo es ofrecer un balance sucinto de los desarrollos postconciliares relacionados con el ministerio presbiteral y acaecidos en el ámbito de la iglesia española³. Para ello tomo como punto de partida la época inmediata al Vaticano II (1971), en cuanto cristalización de una primera recepción conciliar en el mundo español, y como punto de llegada las publicaciones que, con ocasión del 150 aniversario de la muerte del cura de Ars, han ido apareciendo hasta este momento (2011), de un modo semejante a lo acaecido en otras latitudes⁴.

En torno al ministerio presbiteral girará, pues, la exposición. No obstante, puesto que el presbiterado forma parte del sacramento del orden, algunas indicaciones tendrán relevancia también para el ministerio ordenado en su conjunto. El balance queda así estructurado en dos partes: comentaré primero los principales lugares de referencia donde ha quedado plasmada la comprensión teológico-espiritual (I), para pasar después a exponer algunas características de la reflexión elaborada en el ámbito de la realidad española y hacer alguna valoración sobre los desarrollos postconciliares (II).

también institucional, en cuanto Presidente de la Facultad de Teología del Norte de España, en cuya sede de Burgos D. José Luis González Novalín desempeñó durante varios años tareas docentes como profesor del ciclo institucional y de los cursos de licenciatura.

2. Una versión resumida de este trabajo se halla publicada en S. DEL CURA ELENA, “Le ministère presbytéral: thèmes majeurs de la théologie espagnole postconciliaire (1971-2011)”, en *NRT* 134 (2012) 369-388; agradezco a la dirección de la NRT la posibilidad de publicar aquí esta exposición más amplia y detallada, con referencias precisas a los autores concretos y a los principales trabajos e investigaciones.

3. Mi exposición se circunscribe al ámbito de la iglesia española y no incluye referencias a otras iglesias que se expresan en la misma lengua, pero se ubican en contextos distintos (p.e., la mayor parte de América Latina).

4. Cf.: B. XIBAUT, “Année Sacerdotale. Quatre livres. Prêtre(s) du Seigneur et prêtre(s) dans l’Église”, en *Esprit et Vie* 220 (2010) 23-30; E. CASTELLUCCI, “Il ministero presbiterale negli ultimi anni. Rassegna bibliografica in occasione dell’anno sacerdotale”, en *RTE* 14 (2010) 189-198; G. GRESHAKE, “Was hat es gebracht? Ein kritischer Rückblick zum Priesterjahr”, en *HK* 64 (2010) 375-377.

I. PRINCIPALES LUGARES DE REFERENCIA

En las propuestas sobre el ministerio presbiteral elaboradas en la iglesia española a lo largo de este período (1971-2011) se puede constatar un condicionamiento recíproco entre realidades pastorales cambiantes y elaboración del discurso teológico eclesial. No es fácil precisar qué factor ha sido más decisivo: si la magnitud y urgencia de los desafíos concretos ha impuesto en los diversos momentos la agenda de la reflexión teológica o si los presupuestos teológicos de su comprensión eclesial han delimitado y condicionado de antemano las posibilidades de su ejercicio pastoral.

Las incidencias recíprocas son, en cualquier caso, innegables: el ejercicio concreto ha llevado a repensar el ministerio presbiteral en su fundamentación, en su espiritualidad y en su praxis; a su vez, los presupuestos teológico-eclesiales han determinado la comprensión, el estilo de ejercicio y la forma de vivir el ministerio presbiteral en sus diversas configuraciones. En este entrelazarse de condicionamientos mutuos se ha de ubicar la comprensión teológico-espiritual del mismo, para cuya percepción menciono primero algunos momentos característicos y presento después algunos exponentes más destacados.

1. MOMENTOS SINTOMÁTICOS

Las profundas transformaciones sociales, políticas y religiosas, por las que ha pasado el catolicismo español en los últimos cuarenta años, convergen en mayor o menor medida con los cambios que se han producido en otras iglesias europeas: búsqueda del lugar propio de la iglesia y de sus ministros en un contexto cosmovisivamente plural, dificultades para transmitir a las nuevas generaciones la fe cristiana y el estilo de vida inspirado en ella, crisis radical de la fe y retorno ambiguo de lo religioso, marginación progresiva de las iglesias en su relevancia social y política, desligamiento de los soportes institucionales que la cosmovisión cristiana podía encontrar hasta no hace mucho en las realidades sociales, jurídicas y políticas.

Pero, junto a estos factores, se añaden otros más característicos de la realidad española durante este período: la superación del confesionalismo católico del Estado a raíz del Vaticano II, el restablecimiento del sistema democrático después de largos años de un régimen dictatorial que había sucedido al drama de la guerra civil española,

la pérdida progresiva de protagonismo socio-político por parte de la iglesia católica y de sus ministros, la rapidez e incluso radicalidad de un proceso de secularización cultural, que tendrá enorme impacto en un país de tradición y de mayoría ampliamente católica.

En este contexto de modificaciones sociales, políticas y culturales, donde se ubica el desarrollo general del quehacer teológico en la iglesia española, acontecen los diversos cambios intraeclesiales, se elaboran las propuestas relativas al ministerio presbiteral y van adquiriendo rostro concreto los distintos modelos de su ejercicio⁵. A continuación selecciono tres momentos, sin ninguna pretensión de sistematización histórica, escogiéndolos únicamente como expresión sintomática de situaciones nuevas en las que era obligado repensar el ministerio presbiteral.

1.1. *La Asamblea Conjunta Obispos – Sacerdotes (1971)*

La celebración de esta Asamblea⁶, calificada por el historiador V. Cárcel como algo único y excepcional⁷, merece ser tenida en cuenta por diversos motivos. El procedimiento y la metodología seguida implicaba una preparación previa de la Asamblea en las diócesis respectivas, una participación conjunta de obispos y presbíteros, así como una votación igualmente conjunta de las distintas propuestas

5. Cf., las distintas colaboraciones incluidas en O. GONZALEZ DE CARDEDAL (ed.), *La Iglesia en España (1950-2009)*, PPC, Madrid 1999; también su obra más reciente O. GONZALEZ DE CARDEDAL, *La teología en España (1959-2009). Memoria y perspectiva*, Ed. Encuentro, Madrid 2010, donde se ofrece una bibliografía (pp. 561-567) de trabajos anteriores que se han ocupado del mismo tema. Para una relación más directa con el presente trabajo, cf.: *El sacerdocio en el posconcilio*, en *Teología del sacerdocio* 12 (infra n.49); circunscrita a la época 1965-1989 se halla la tesis doctoral de A. CRESPO HIDALGO, *Teología y espiritualidad del presbítero diocesano secular en la España del postconcilio. Estudio desde los documentos de la Conferencia Episcopal Española y la reflexión por ella impulsada (1965-1989)*, Teresianum, Roma 1992; incluyendo valoración bibliográfica, cf. N. LOPEZ MARTINEZ, “La temática del orden sagrado en el postconcilio”, en *Burgense* 34 (1993) 261-277; S. MADRIGAL, “Ser sacerdote según el Vaticano II y su recepción conciliar”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (infra n.18) 119-157.

6. Cf., *Asamblea Conjunta Obispos – Sacerdotes. Historia de la Asamblea, discursos, texto íntegro de todas las ponencias, proposiciones, conclusiones, apéndices*, SECRETARIADO NACIONAL DEL CLERO (ed.), BAC 328, Madrid 1971.

7. Cf., V. CARCEL ORTI, *Pablo VI y España. Fidelidad, renovación y crisis (1963-1978)*, BAC Maior 58, Madrid 1997. No existe aún un análisis histórico detallado de la Asamblea; por ello son de especial interés las pp. 560-578 (donde Cárcel Ortí se ocupa del affaire relacionado con la nota venida de Roma), así como las pp. 890-913 (donde ofrece los principales documentos).

y conclusiones. La Asamblea pretendía hacer realidad en España lo que el Vaticano II había propuesto para el ministerio presbiteral; de hecho en ella cristalizaron muchos anhelos ampliamente compartidos por el clero español. Y su impacto en la iglesia de entonces, comprometida en un proceso intenso de renovación en todas las direcciones, fue muy grande, dando origen también a numerosas tensiones dentro de la iglesia española y de las comunidades cristianas, así como a cambios ulteriores en el ejercicio del ministerio presbiteral. Todavía hoy, cuando la Asamblea Conjunta es para la gran mayoría acontecimiento histórico del pasado, es posible encontrar valoraciones contrapuestas, desde quienes la retienen como un intento desacertado de actualización conciliar hasta los que proponen sus textos como lectura obligatoria precisamente para las generaciones más jóvenes.

Dejando a un lado las repercusiones políticas y sociales de la Asamblea, que en aquel contexto llegaron a ocupar el primer plano, a propósito del ministerio presbiteral y las formas de vivirlo interesa especialmente la ponencia II. En ella no se pretende ofrecer un tratado completo del ministerio, pero se recoge en su primera parte la teología conciliar del mismo, con formulaciones a veces exitosas, no obstante las controversias habidas a la hora de otorgar prioridad a la misión o a la consagración⁸; en cualquier caso, el documento de la Congregación del Clero relativo a la Asamblea Conjunta (9.2.1972) terminará recomendando sustituir esta ponencia II con el documento del Sínodo de los Obispos de 1971 sobre el ministerio sacerdotal⁹. En la segunda parte, mucho más contextuada, las propuestas relacionadas con el celibato y con la ordenación de hombres casados protagonizaron la mayor parte de las discusiones y centraron casi todo el interés.

8. Cf., texto de la ponencia II “Ministerio sacerdotal y formas de vivirlo” en *Asamblea Conjunta...*, pp. 177-273. En esta ponencia se hacen valer “consagración” y “misión” como dimensiones de una misma realidad, no como una alternativa. En el texto de la ponencia influyó un estudio (cf. “Síntesis sistemática de las aportaciones de los teólogos al Documento”, en *Surge* 27 (1971) 387-404), en el que diversos teólogos habían intentado mediar entre la propuesta del Documento I que hacía de la “misión” el punto de partida, relegando la “consagración”, y la reacción contraria de quienes proponían el camino totalmente opuesto.

9. Cf., documento completo de la Congregación del Clero en V. CARCEL ORTI, *Pablo VI y España...*, 891-901, en el cual se aconseja vivamente “sustituir el texto de la ponencia II con el documento del último Sínodo de los obispos sobre el Sacerdocio ministerial, cuya base teológica y cuyas aplicaciones prácticas se presentan mucho más seguras y válidas” (p. 901).

Esta ponencia II de la Asamblea Conjunta, así como diversos trabajos posteriores orientados en la misma dirección, corroboran hasta qué punto las propuestas teológico-pastorales sobre el ministerio presbiteral, hechas en el ámbito español de entonces, abordaban cuestiones semejantes a las de otras iglesias europeas y se insertaban en un proceso muy rápido de apertura y de homologación con otros contextos eclesiales.

1.2. *El papel de la Comisión Episcopal del Clero (1987ss)*

A mi modo de ver, la Comisión Episcopal del Clero de la Conferencia Episcopal Española ha jugado un papel importante en relación con la teología y espiritualidad del ministerio presbiteral desde mediados de los años ochenta y en los años noventa, e.d., en lo que podría denominarse como una segunda etapa de la recepción conciliar. Toda su actividad responde a una preocupación constante por el ministerio y la vida de los presbíteros, por la asimilación y profundización de los documentos conciliares y postconciliares (especialmente de *Pastores dabo vobis*), por la atención a los nuevos desafíos que ha de afrontar la tarea misional y evangelizadora, por el deseo de una vida espiritual vivida a fondo desde el propio ministerio y desde la pertenencia diocesana.

A este respecto adquieren relieve especial los congresos y simposios que ha organizado en torno a la espiritualidad, a la formación permanente o a la relación entre presbiterado y secularidad¹⁰. En su conjunto puede percibirse en ellos el eco de aquellas cuestiones que atraviesan el ejercicio ministerial y la vida de las comunidades cristianas, cuestiones que adquieren acentos nuevos o se modifican significativamente con el paso de los años. Por otro lado, teniendo en cuenta la diversidad de los ponentes, sus vinculaciones con el mundo de las realidades pastorales y con los ámbitos de la reflexión teológica, la participación numerosa de presbíteros y de obispos, el uso de sus diversos textos en sesiones de formación permanente o la publicación por parte de la Comisión de numerosos materiales complementarios de ayuda y profundización ulteriores¹¹, por todo ello

10. Cf.: COMISION EPISCOPAL DEL CLERO, *Espiritualidad del presbítero diocesano secular. Simposio*, Edice, Madrid 1987; ID., *Espiritualidad sacerdotal. Congreso*, Edice, Madrid 1989; ID., *La formación permanente de los sacerdotes. Simposio*, Edice, Madrid 1993; ID., *Presbiterado y Secularidad. Simposio*, Edice, Madrid 1999.

11. Cf.: COMISION EPISCOPAL DEL CLERO, *Sacerdotes para evangelizar. Reflexiones sobre la vida apostólica de los presbíteros*, Edice, Madrid 1987; ID., *Los sacerdotes. Materiales de reflexión "ad usum privatum"*, Edice, Madrid 1993; ID., *Sacerdotes día a día. La formación permanente integral*, Edice, Ma-

puede considerarse el conjunto de su labor como expresión de esa circularidad ya mencionada entre realidades pastorales concretas y reflexión teológica respectiva sobre el ministerio presbiteral. Una circularidad análoga a la que puede hallarse en orientaciones y documentos procedentes de otras conferencias episcopales europeas¹².

Como peculiaridad de la realidad española ha de retenerse, no obstante, el esfuerzo de la Conferencia Episcopal, de teólogos españoles y de muchos sacerdotes diocesanos por mantener vivos el recuerdo y la enseñanza de S. Juan de Avila¹³, figura egregia del s. XVI, maestro de santos y de fundadores en aquella época, patrono del clero español, merecedor de numerosos estudios¹⁴, promotor de una profunda renovación espiritual y santo a quien se espera ver proclamado próximamente doctor de la Iglesia universal¹⁵.

1.3. *La celebración del Año Sacerdotal (2009-2010)*

En la intención de Benedicto XVI al convocar el Año Sacerdotal se hallaba el propósito prioritario de “promover el compromiso de renovación interior de todos los sacerdotes, para que su testimonio

drid 1995. Algunos de estos documentos, así como otros dedicados a la formación humana, espiritual, intelectual y pastoral se hallan recogidos en COMISION EPISCOPAL DEL CLERO, *La formación permanente. Documentos sobre Pastores dabo vobis*, Edice, Madrid 2004. A todo esto deberían añadirse distintos materiales para reuniones y retiros espirituales, cuya enumeración resultaría aquí demasiado prolija.

12. Cf., entre otros, los siguientes documentos: *Schreiben der deutschen Bischöfe über den priesterlichen Dienst*, Bonn 1992; *Au nom du Christ. La Parole, le sacrement, le ministère et l'ordination*, Lettre pastorale de la Conférence épiscopale des Pays-Bas, en *Doc Cath* nº 2057 (1992) 833-845; *Les ministres ordonnés dans une Église-union*, Note théologique du Bureau d'études doctrinales de la Conférence des évêques de France, en *Doc Cath* nº 2071 (1993) 420-429.

13. Cf., S. JUAN DE AVILA, *Obras completas*, nueva ed. crítica de L. Sala Balust – F. Martín Hernández, 4 vols., BAC Maior, Madrid 2000-2003.

14. Cf., el conjunto reciente de colaboraciones en M. E. GONZALEZ RODRIGUEZ (ed.), *Entre todos, Juan de Ávila. Elogio al Santo Maestro en el entorno de su proclamación como Doctor de la Iglesia Universal*, BAC, Madrid 2011; tanto aquí como en la ed. de sus obras completas hay numerosas referencias bibliográficas de los estudios llevados a cabo sobre S. Juan de Ávila.

15. El anuncio lo ha hecho recentísimamente Benedicto XVI en Madrid el 20.8.2011: “Con gran gozo, quiero anunciar ahora al pueblo de Dios, en este marco de la Santa Iglesia Catedral de Santa María La Real de la Almudena, que... declararé próximamente a San Juan de Ávila, presbítero, Doctor de la Iglesia universal. Al hacer pública esta noticia aquí, deseo que la palabra y el ejemplo de este eximio Pastor ilumine a los sacerdotes y a aquellos que se preparan con ilusión para recibir un día la Sagrada Ordenación”.

evangélico en el mundo de hoy sea más intenso e incisivo”, iluminados por la figura y el testimonio del Cura de Ars¹⁶. Siguiendo este deseo, las diversas diócesis españolas establecieron un programa especial para este año, en el que se incluían no sólo retiros y ejercicios espirituales, sino también sesiones de formación permanente y encuentros sacerdotales, con el fin de repensar vital y discursivamente los temas relativos a la teología, espiritualidad y pastoral del ministerio presbiteral.

La mayor parte de los materiales utilizados han quedado para uso privado. Pero, siguiendo la llamada del cardenal Humes a las Facultades eclesiológicas para que organizaran también semanas de estudio y alentaran publicaciones científicas¹⁷, surgieron distintas jornadas, congresos y simposios, cuyas actas son en gran parte accesibles ya en estos momentos. Entre los congresos sobresale el organizado por la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid), bajo el lema “El ser sacerdotal. Fundamentos y dimensiones constitutivas”¹⁸. De los Simposios podemos mencionar el preparado por el Instituto Superior de Vida Religiosa en torno al tema “Ministerio ordenado y vida consagrada”; igualmente el organizado por la Facultad de Teología del Norte de España en su sede de Burgos, que en esta ocasión se dedicó por completo al “Ministerio de la palabra”¹⁹. Entre las jornadas celebradas contamos con la publicación de las que organizó la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra bajo el título de “El sacerdocio ministerial en la misión de la Iglesia”, así como las organizadas por la Facultad de Teología de Cataluña sobre “El ministerio presbiteral, esperanza del mundo”²⁰. A ello se han de añadir otras jornadas y congresos de

16. Cf., Carta de convocatoria del Año Sacerdotal por parte de Benedicto XVI con ocasión del 150 aniversario de la muerte del Santo Cura de Ars (16.6.2009).

17. “Este año... será necesario organizar encuentros de estudio, jornadas de reflexión, ejercicios espirituales específicos, conferencias y semanas teológicas en nuestras facultades eclesiológicas, además de estudios científicos y sus respectivas publicaciones”, Carta del Cardenal C. Hummes, Prefecto de la Congregación para el Clero (5.6.2009).

18. Cf.: G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal. Fundamentos y dimensiones constitutivas*, Biblioteca Comillas Teología 2, San Pablo – Comillas, Madrid 2010.

19. Cf.: A. BOCOS MERINO e.a., *Ministros ordenados religiosos*, II Simposio ITVR, Publicaciones Claretianas, Madrid 2010; *El ministerio de la Palabra*, XXXI Simposio Internacional, Teología del Sacerdocio, vol. 27, Burgos 2012.

20. Cf.: R. PELLITERO (dir.), *La misión del sacerdote en la Iglesia*, Pamplona, Eunsa, 2011; *El Ministeri presbiteral, esperança del món*, Qüestions teològiques 11, Facultat de Teologia de Catalunya, Barcelona 2010.

distintio tipo, cuyas ponencias han quedado parcialmente recogidas en diversas revistas teológicas²¹.

En resumen, si se atiende al conjunto de trabajos surgidos con ocasión del Año Sacerdotal, aunque de carácter desigual y ubicados en un contexto marcado por el enorme impacto de los abusos sexuales de sacerdotes en el conjunto de la iglesia católica, puede decirse que ofrecen un panorama reciente y actualizado de las cuestiones, desafíos y tendencias que marcan la comprensión del ministerio presbiteral en la iglesia española a comienzos del siglo XXI.

2. EXPONENTES DE LA COMPRENSIÓN DEL MINISTERIO PRESBITERAL

Ubicadas en el decurso de estos tres momentos sintomáticos, las publicaciones teológicas y las instituciones académicas que se mencionan a continuación pueden retenerse como exponentes destacados de la reflexión teológico-espiritual. Para una información más completa sería necesario recurrir también a los numerosos trabajos, con frecuencia de carácter especializado, publicados en revistas teológicas; pero aquí no hay espacio para ello. Como tampoco lo hay para ocuparnos con detalle de esa comprensión del ministerio presbiteral no tanto pensada, cuanto “vivida” en su ejercicio cotidiano dentro de las parroquias y de las comunidades cristianas.

2.1. *Publicaciones teológicas*

Me refiero a obras que más o menos pueden homologarse como tratados, manuales o estudios asimilables, en los que se ofrece una visión sistemática o se abordan las distintas dimensiones teológico-espirituales del ministerio ordenado. Han marcado la formación de distintas generaciones y han alimentado la reflexión de muchos presbíteros. En su conjunto puede distinguirse entre las que han sido traducidas de otras lenguas (mencionadas aquí por el influjo que han ejercido) y las que han sido elaboradas por autores españoles (a las que se refiere de modo más directo la exposición presente).

21. Sin pretensiones de exhaustividad, pues hay diversos artículos también en otras revistas, pueden citarse la *Revista Española de Teología* 70/3 (2010) 243-332 (intervenciones en las Jornadas organizadas por la Facultad de Teología “S. Dámaso” de Madrid), *Isidorianum* 38-39 (2010-2011) (del Centro de Estudios Teológicos de Sevilla), *Facies Domini* 3 (2011) 357-400 (del Centro de Estudios Teológicos de Orihuela-Alicante).

Las obras traducidas de otras lenguas con mayor difusión y utilización en el ámbito español han sido las de Galot²², Dianich²³, Legrand²⁴, Favale²⁵, Schillebeeckx²⁶, Greshake²⁷, Sesboué²⁸, Rigal²⁹ o Wood³⁰. Son autores citados con frecuencia, sus opiniones han estado presentes y sus obras han estimulado la reflexión teológica española sobre el ministerio ordenado, elaborada generalmente con gran apertura hacia el pensamiento teológico surgido en otros contextos y publicado en otros idiomas³¹.

Por lo que se refiere a autores españoles he seleccionado (con pretensión ilustrativa más que exhaustiva) algunas obras que han ido jalonando la historia de los últimos cuarenta años. Como punto de partida se puede comenzar citando el manual de M. Nicolau (1971)³² y la XXVI Semana Española de Teología³³ (1969). Ésta se inserta en la tradición española de las Semanas y supone la aportación no sólo de teólogos españoles, sino también de voces procedentes de otros lugares, hecho importante en ese momento en que la iglesia española manifestaba interés por las nuevas corrientes teológicas y estaba

22. J. GALOT, *Ser sacerdote en nombre de Cristo*, Cete, Toledo 1990.

23. S. DIANICH, *Teología del ministerio ordenado. Una interpretación eclesiológica*, Ed. Paulinas, Madrid 1988.

24. H. LEGRAND, "Ministerios de la Iglesia local", en *Iniciación a la práctica de la teología*, III/2, Cristiandad, Madrid 1984, 175-267.

25. A. FAVALE, *El ministerio presbiteral. Aspectos doctrinales, pastorales y espirituales*, Atenas, Madrid 1989.

26. E. SCHILLEBEECKX, *El ministerio eclesial. Responsables de la comunidad cristiana*, Cristiandad, Madrid 1983.

27. G. GRESHAKE, *Ser sacerdote. Teología y espiritualidad del ministerio sacerdotal*, Sígueme, Salamanca 1995; ID., *Ser sacerdote hoy. Teología, praxis pastoral y espiritualidad*, Sígueme, Salamanca 2003.

28. B. SESBOÛÉ, *¡No tengáis miedo! Los ministerios en la Iglesia hoy*, Sal Terrae, Santander 1998.

29. J. RIGAL, *Descubrir los ministerios*, Ed. Secretariado Trinitario, Salamanca 2002.

30. S. K. WOOD, *El sacramento del orden. Una visión teológica desde la liturgia*, CPL, Barcelona 2008.

31. Además de estos autores, cuyas obras están traducidas, hay muchos otros que han sido utilizados en sus lenguas originales y que son citados en los trabajos llevados a cabo por autores españoles; aquí no es posible analizar el peso real de su influencia, baste dejar constancia de su conocimiento y utilización por parte de la teología española.

32. M. NICOLAU, *Ministros de Cristo. Sacerdocio y sacramento del orden*, Historia salutis, Bac, Madrid 1971.

33. XXVI Semana Española de Teología, Coloquio Teológico Internacional, *El sacerdocio de Cristo y los diversos grados de su participación en la Iglesia* (1966), Madrid 1969.

decidida a asimilar las enseñanzas de los textos conciliares. El manual de Nicolau es, a su vez, exponente de un pensamiento teológico arraigado más en la época preconiliar, pero sinceramente esforzado por integrar en la medida de sus posibilidades algunas aportaciones provenientes de los textos conciliares, si bien la integración no puede retenerse lograda por completo.

Los escritos de J. M. Castillo relativos al ministerio sacerdotal (1971, 1983, 1993)³⁴ testifican una evolución progresiva que, atenta a los desafíos y modificaciones de momentos sucesivos, va de la integración inicial entre elementos eclesiológicos y cristológicos (con prioridad de la fundamentación cristológica) hasta convertir la misión en categoría determinante. Aquí radicaría, según él, la modificación substancial que en la teología del ministerio habrían supuesto los textos del Vaticano II, al hacer de la misión y no de la consagración el punto de partida y la clave comprensiva. A este respecto, considerar las afirmaciones del Vaticano II como un simple complemento de lo dicho en Trento supondría, según este autor, ignorar el cambio profundo que se ha operado en la teología del ministerio, en la que se habría otorgado a la comunidad cristiana una prioridad neta frente a otras dimensiones. Hasta el punto de que el ministerio no ejercido perdería su razón de ser y el derecho de la comunidad a la eucaristía podría justificar en ausencia de sacerdotes la presidencia y consagración de la misma por personas no ordenadas.

Con la colaboración de I. Oñatibia (1988) en una obra dedicada a los sacramentos de la iglesia³⁵ nos encontramos ante un trabajo que hace valer sobre todo la importancia teológica de los ritos litúrgicos de ordenación. Inspirado en un conocimiento directo y profundo de las fuentes patrísticas, se esfuerza por ofrecer una síntesis que evite reduccionismos unilaterales y dé más cabida a la dimensión pneumatológica, para de esta manera responder a los desafíos contemporáneos y lograr una integración unitaria de las distintas funciones ministeriales.

La obra de J. I. González Faus (1989)³⁶ no tiene pretensiones sistemáticas, pues constituye más bien un conjunto de apuntes incompletos, elaborados en el contexto de América Latina y retenidos válidos

34. J. M. CASTILLO, *El sacerdocio ministerial. Apuntes "ad usum privatum"*, Madrid 1971; ID., *Los ministerios en la Iglesia*, Madrid 1983; ID., *Para comprender los ministerios en la Iglesia*, Estella – Navarra 1993 (3ª ed. 2002).

35. I. OÑATIBIA, *El sacramento del orden*, en D. BOROBIO e.a. (ed.), *La celebración de la Iglesia, II: Sacramentos*, Sígueme, Salamanca 1988, 395-652.

36. J. I. GONZÁLEZ FAUS, *Hombres de la comunidad. Apuntes sobre el ministerio eclesial*, Sal Terrae, Santander 1989.

también para afrontar las crisis y los desafíos de la situación española. Su comprensión decididamente comunitaria del ministerio, en cuanto realidad de la comunidad y para la comunidad, termina difuminando algunos aspectos importantes como la radicación cristológica. Tal vez su carácter fragmentario explique la ambivalencia de la obra que, junto al acierto de algunos acentos (no absolutización del ministerio, estilo evangélico de vida, opción por los pobres), deja en su conjunto una cierta insatisfacción por la irrelevancia de la sacramentalidad, algunas imprecisiones históricas y el tratamiento insuficiente de la relación eucaristía – ministerio ordenado.

J. Esquerda Biffet, autor de numerosísimos estudios sobre el ministerio y la espiritualidad sacerdotal y persona de referencia obligada en el campo de la teología española sobre esta materia, pone a disposición una obra amplia (1991, 2008)³⁷, donde recoge el fruto de sus trabajos, surgidos de la enseñanza académica durante muchos años y del contacto directo con sacerdotes de todas las naciones y latitudes. En ella se tratan prácticamente todos los temas de la teología y de la espiritualidad sacerdotal. Merece destacarse lo siguiente: su insistencia en que sólo desde la perspectiva creyente y de la doctrina establecida por el Vaticano II y por el Sínodo de 1971 (al que otorga una gran importancia) se puede responder a la crisis ministerial presente; el recurso a la categoría de “signo” como elemento clave para comprender el ministerio presbiteral en cuanto sensibilización de Cristo Sacerdote; su insistencia en la diocesaneidad como característica decisiva del ministerio y de su espiritualidad, así como en la dimensión misionera y evangelizadora, temas recurrentes en sus escritos, en sus numerosas intervenciones y en su propia vida; finalmente, una información bibliográfica amplia, selecta y cuidada.

El manual de R. Arnau (1995)³⁸ está escrito con la finalidad de abordar dos grandes cuestiones: la relativa a la identidad sacerdotal (de la que sostiene no hallarse en “crisis” a pesar de una sensación contraria difusa, pues los fundamentos bíblicos y teológicos son para él más que suficientes), y la relativa al giro metodológico introducido por el Vaticano II al afirmar la sacramentalidad del episcopado como plenitud del orden (cuestión recurrente a lo largo del manual). En la

37. J. ESQUERDA BIFFET, *Historia de la espiritualidad sacerdotal*, en *Teología del sacerdocio* vol. 19, Burgos 1985 (infra n.47); *Teología de la espiritualidad sacerdotal*, Bac 382, Madrid 1991; ID., *Espiritualidad sacerdotal*, Edicep, Valencia 2008; cf., también sus frecuentes trabajos en la colección *Teología del Sacerdocio* de la Facultad de Burgos (cf. infra n. 47), de cuyo Instituto fue director durante los primeros años.

38. R. ARNAU, *Orden y Ministerios*, Sapientia fidei 11, Bac, Madrid 1995.

parte histórica ofrece una síntesis de los datos fundamentales y en la parte sistemática destaca el tratamiento de la institución por parte de Cristo, la unidad del sacramento del orden, la relación – distinción entre episcopado y presbiterado, la discusión moderna sobre el carácter sacramental y la cuestión relativa al ministro de la ordenación. Un manual claro en sus exposiciones, con buenos conocimientos históricos y con un acento marcadamente teológico en el tratamiento de los diversos temas.

La obra de D. Borobio (1999)³⁹ hace de la ministerialidad de la Iglesia entera y del conjunto de los ministerios el lugar adecuado para plantear la cuestión específica del ministerio presbiteral. De ahí el tratamiento que reciben cuestiones como la pluralidad de ministerios, el papel creciente de la mujer, el derecho de la comunidad cristiana a la eucaristía, los caminos de salida para la crisis de identidad o la necesidad de cambiar el modelo ministerial sacerdotal, todas ellas cuestiones planteadas en muchos lugares del ámbito europeo. Junto a la apertura de horizontes y una buena información bibliográfica destacan la conjunción de discurso teológico y preocupación pastoral, así como la atención prestada a la perspectiva litúrgica, dimensión generalmente cuidada en la mayor parte de los autores españoles.

Un verdadero tratado por sus análisis, sus pretensiones y su extensión puede considerarse la obra de M. Ponce (2001)⁴⁰. Como preocupación de fondo se halla la crisis sacerdotal de los decenios anteriores y el deseo de ofrecer una respuesta a la misma, sobre todo allí donde la crisis tendría sus orígenes en presupuestos doctrinales y comprensiones eclesiológicas insuficientes o equivocadas. Su opción decidida por el “sacerdocio ministerial” hace que el tema “presbiteral” en su peculiaridad propia no adquiera relevancia suficiente, aduciendo que el paradigma conciliar es la figura del obispo. Pero no desarrolla una teología del todo coherente con este principio y tropieza con dificultades para integrar el diaconado dentro del “sacerdocio” ministerial. Por el contrario, sus esfuerzos por vincular este ministerio con la persona de Jesucristo resultan convincentes, así como la integración de la dimensión cristológica y eclesiológica o la necesidad de no separar ni contraponer las diversas funciones ministeriales, sino más bien comprenderlas unitariamente.

39. D. BOROBIO, *Los ministerios en la comunidad*, CPL, Barcelona 1999 (es una reelaboración de su obra previa *Ministerio sacerdotal, ministerios laicales*, Desclée, Bilbao 1982).

40. M. PONCE CUELLAR, *Llamados a servir. Teología del sacerdocio ministerial*, Herder, Barcelona 2001.

La obra escrita por J. Espeja (2001)⁴¹ podría considerarse no tanto como un manual al uso, sino más bien como un ensayo valorativo de la recepción experimentada por la doctrina conciliar sobre el ministerio ordenado. Ello no impide que se recojan los datos fundamentales de una manera sintética y que el tratamiento de algunas cuestiones resulte muy acertado (eclesiología de comunión, dimensión mediadora del ministerio sacerdotal en referencia a la mediación única de Jesucristo y al papel mediador de la Iglesia). Su apuesta es neta a favor de la comprensión eclesiológico-comunitaria del ministerio como función y como servicio, asegurando que la crisis es resultado de la nueva situación cultural (secularización) y de la articulación insuficiente entre tres comprensiones de la Iglesia (sociedad perfecta, pueblo de Dios, servidora profética del mundo). En medio de referencias a la situación actual, predomina un juicio positivo del primer período postconciliar (apertura, diálogo, asunción de realidades nuevas) frente a las reticencias para con el segundo que llegaría hasta hoy (retorno de modelos preconciarios, recuperación de estilos ministeriales que se retenían superados).

Una tonalidad distinta se halla en la obra de P. Fernández (2007), publicada en la misma editorial que la anterior⁴². Sus discrepancias críticas con algunos desarrollos de la época postconciliar son manifiestas y su opción a favor de una terminología “sacerdotal” y no “ministerial” (pues ésta conllevaría el riesgo de equiparar lo funcional con lo funcionalista) atraviesa como un hilo conductor la obra entera. Destaca la atención prestada a los ritos litúrgicos como fuente de inspiración para la comprensión teológica y espiritual. En la obra se percibe una preocupación constante por la identidad de la fe, de la Iglesia y del ministerio. Ello explica no sólo las valoraciones críticas de desarrollos postconciarios, sino también el distanciamiento respecto a algunas decisiones del Vaticano II (como, p.e., dejar a un lado la distinción entre potestad de orden y de jurisdicción o asumir la doctrina de los tres “munera”). Tal vez la idea de que el concilio fue ante todo pastoral y no doctrinal impida que en la obra se haya logrado una integración convincente entre algunos elementos preconciarios (el sacerdote como “*alter Christus*”, el sacerdocio ministerial como “*princeps analogatum*” de la idea de sacerdocio) y la teología del ministerio presbiteral propuesta en el Vaticano II.

41. J. ESPEJA PARDO, *El ministerio en la Iglesia. Un cambio de perspectiva*, San Esteban – Edibesa, Salamanca 2001.

42. P. FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Sacramento del orden. Estudio teológico. Vida y santidad del sacerdote ordenado*, San Esteban – Edibesa, Salamanca 2007.

La obra de S. Gamarra (2008)⁴³, autor relevante en la temática que nos ocupa, se presenta como un manual de espiritualidad sacerdotal, pero las peculiaridades que ofrece lo convierten en algo más amplio. La obra se halla escrita desde la convicción básica de que esta espiritualidad ha de tener su punto de apoyo en la identidad teológica del sacerdocio ministerial, de manera que tal implicación mutua atraviesa la obra entera, ayuda a superar los simples funcionalismos y estimula la atención a las circunstancias actuales. Dicho de otro modo, en los presupuestos dogmáticos se encierran los elementos más determinantes para el ejercicio y la vivencia del ministerio: prioridad del don divino, gratuidad trinitaria, alteridad de Cristo respecto a la Iglesia y al ministro concreto, la caridad pastoral no sólo como elemento de vivencia espiritual sino también de la propia identidad teológica del ministerio, la necesidad de creer y de esperar en el propio sacerdocio ministerial en cuanto fe y esperanza en el mismo sacerdocio de Cristo. En el horizonte de una vida entera dedicada al acompañamiento de muchos sacerdotes y presbiterios, Gamarra nos ofrece una exposición de la espiritualidad sacerdotal teológicamente fundada, cercana a la vivencia cotidiana del ministerio y llena de estímulos pastorales para la situación actual.

Finalmente, la obra de J. Fontbona (2009)⁴⁴ no tiene las pretensiones de un manual amplio, pero incluye los datos fundamentales y se halla en conexión con la experiencia pastoral directa. En ella se hace valer la eclesiología de comunión de forma más coherente y estructurada que en otros autores. Y como características más sobresalientes pueden destacarse éstas: el valor central otorgado a la sacramentalidad del ministerio, que lleva a hacer del episcopado el punto de partida en la teología ministerial y a sostener la sacramentalidad del diaconado; el gran relieve reconocido a las fuentes litúrgicas, consideradas no sólo como testimonio de la tradición viva de la Iglesia sino también como fuente de inspiración teológica; la perspectiva ecuménica, dimensión que por su importancia convendría desarrollar con más amplitud y detalle.

2.2. *Instituciones académicas*

Junto a las obras reseñadas, podrían citarse también otras publicaciones como exponentes de la reflexión teológica española sobre

43. S. GAMARRA, *Manual de espiritualidad sacerdotal*, Ed. Monte Carmelo, Burgos 2008.

44. J. FONTBONA, *Ministerio ordenado, ministerio de comunión*, Barcelona, Centro de Pastoral Litúrgica, 2009.

el ministerio presbiteral, bien en distintas semanas⁴⁵, jornadas⁴⁶ o simposios⁴⁷, bien en los numerosos artículos publicados en distintas revistas de teología, estudios bíblicos, espiritualidad o pastoral⁴⁸. Para una reseña completa de estos trabajos no hay espacio aquí.

Pero es de justicia mencionar en el ámbito institucional académico la tarea de estudio e investigación llevada a cabo por la Facultad de Teología del Norte de España, en sus dos sedes de Burgos y de Vitoria. En la sede de Burgos se halla el Instituto de Teología del Sacerdocio “Juan de Avila”, que hasta el momento ha publicado 27 volúmenes de su colección “Teología del sacerdocio”⁴⁹. Son el fruto de respectivos Simposios internacionales, en los que participan habitualmente teólogos españoles y extranjeros de la especialidad y en los que han encontrado tratamiento los principales temas de teología y espiritualidad del ministerio ordenado. En su conjunto constituyen una de las aportaciones más significativas a esta temática en el contexto de habla española desde el Vaticano II hasta nuestros días. Por lo que se refiere a la sede de Vitoria, diócesis de primer rango en la formación del movimiento sacerdotal y en la articulación de una espiritualidad propia del clero diocesano ya en la época preconciiliar⁵⁰, ha mantenido ininterrumpidamente la publicación de la revis-

45. Cf., las *Semanas Sacerdotales Claretianas* I-III, ed. por Publicaciones Claretianas, Madrid 1985, 1989, 1991, dedicadas a profundizar en temas sacerdotales inspirándose en la obra del P. Claret.

46. Cf., J.M. DE MIGUEL GONZALEZ (ed.), *El ministerio presbiteral. Retos y tareas*, Publicaciones UPSA, Salamanca 2008, donde se recogen las actas de las XL Jornadas de Teología organizadas por la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

47. Cf., *Ministerio sacerdotal y Trinidad*, XXXII Semana de Estudios Trinitarios, Ed. Secretariado Trinitario, Salamanca 1998.

48. Sin menoscabo de los trabajos, a veces especializados, que ofrece cada revista, puede citarse aquí la revista “*Seminarios*”, donde aparecen frecuentemente estudios relacionados con la teología y espiritualidad del ministerio presbiteral.

49. Tanto el Instituto como la colección *Teología del Sacerdocio* (Burgos 1919-2011) deben mucho en su origen y mantenimiento a N. LOPEZ MARTINEZ, profesor de sacramentología y autor de numerosos trabajos histórico-sistemáticos publicados en los vols. de la colección y en la revista *Burgense*. También es autor de unos apuntes sobre *El sacramento del orden*, Facultad de Teología, Burgos 1987, pensados como material auxiliar para los cursos de teología a distancia. El conjunto de profesores de la Facultad ha publicado la obra *Diccionario del Sacerdocio*, Bac, Madrid 2005.

50. Cf., S. GAMARRA, *Origen y contexto del movimiento sacerdotal de Vitoria*, Esset, Vitoria 1981; L.M. TORRA CUIXAT, *Espiritualidad sacerdotal en España (1939-1952). Búsqueda de una espiritualidad del clero diocesano*, Publicaciones UPSA, Salamanca 2000.

ta “Surge”⁵¹, espejo de la reflexión teológico-espiritual y verdadero instrumento de ayuda para muchos sacerdotes en el ejercicio y en la vivencia de su propio ministerio.

II. TEMAS CENTRALES EN LA REFLEXIÓN TEOLÓGICO-ESPIRITUAL

Teniendo en cuenta los lugares de referencia mencionados paso a comentar algunos temas centrales en la comprensión del ministerio presbiteral, abordados por la teología española en el período 1971-2011. Si se compara con otros contextos europeos⁵², puede constatarse una gran convergencia en la reflexión teológica, pastoral y espiritual. Con algunas peculiaridades, que responden a situaciones pastorales, eclesiales o ministeriales más propias del contexto español.

1. UBICACIÓN DEL PRESBITERADO EN EL CONJUNTO DE MINISTERIOS Y CARISMAS

1.1. *Dentro del sacerdocio común*

Todavía en algunos proyectos del decreto *Presbyterorum Ordinis* (PO) discutidos en las sesiones del Vaticano II se tomaba como punto de partida un texto del Vaticano I, que no llegó a ser aprobado, en el cual se hablaba de una “comunidad de desiguales”. Esta perspectiva quedó abandonada y se optó por resaltar primero los aspectos comunes y no los diferenciadores. Con ello, la participación de todos en el sacerdocio común adquiriría una prioridad neta frente a cualquier distinción o diferencia⁵³. Y será precisamente en el interior de esa

51. Cf., “*Surge. Revista sacerdotal, espiritualidad y apostolado*”, que en el año 2011 llega ya a su vol. 69 y que ha sido dirigida durante muchos años por el prof. S. GAMARRA (cf. supra n. 41).

52. Cf., J. HERNOGA, *Das Priestertum. Zur nachkonziliaren Amtstheologie im deutschen Sprachraum*, Frankfurt 1997; E. CASTELLUCCI, *Il dibattito sul ministero ordinato nella teologia cattolica successiva al Vaticano II*, en M. QUALIZZA (a cura di), *Il ministero ordinato. Nodi teologici e prassi ecclesiali*, ATI, Cinisello Balsamo 2004, 17-112; C. SCORDATO, *Teologia del presbiterato: orientamenti teologici postconciliari*, en P. SORCI (ed.), *Il presbitero nella Chiesa dopo il Vaticano II*, Trapani 2005.

53. Para la historia del decreto PO, los diversos proyectos y la prioridad dada a la misión de la Iglesia en su conjunto, cf. los análisis de P. J. CORDES,

misma dignidad de todos los miembros del Pueblo de Dios donde se ubique el ministerio ordenado como elemento constitutivo de la iglesia al servicio de la misión común de todos los bautizados.

Esta modificación del punto de partida y de la perspectiva es claramente perceptible en la constitución *Lumen Gentium* (LG): el capítulo sobre el Pueblo de Dios precede al capítulo sobre la jerarquía, se afirma el sacerdocio común de todos los bautizados (LG 10), se habla de una dignidad, gracia, igualdad, vocación y misión comunes a todos los fieles (LG 10). Pero se prolonga en el mismo decreto PO: según PO 2 todos los miembros de la Iglesia participan de la unción del Espíritu Santo y de la misión de Cristo, en PO 3 se recuerdan los vínculos de fraternidad con todos los demás hermanos, PO 9 reafirma la pertenencia común de quienes han sido regenerados, mientras que otros números reiteran la inserción del sacerdocio ministerial en el sacerdocio común (cf. PO 11,12,18,22,34,41).

En general, la teología española del ministerio presbiteral se ha mostrado receptiva a la reubicación del presbítero en el conjunto de ministerios y de carismas eclesiales. De ahí el esfuerzo llevado a cabo por presentarlo como alguien plenamente integrado en el interior de la comunidad cristiana, tal como corresponde a una eclesiología de comunión. No siempre, sin embargo, las propuestas de integración pueden retenerse convincentes, ni en el plano de la reflexión teológica ni en el de la praxis pastoral. Por ello, sería deseable una teología que hiciera justicia a las diversas dimensiones de la ubicación presbiteral (en medio de, al frente de y para la comunidad cristiana⁵⁴), así como un nuevo aprendizaje pastoral de esta ubicación eclesiológica marcada por una gran pluralidad de ministerios y de carismas.

Recordar a este respecto que el presbítero es en primer lugar un bautizado constituye sin duda una obviedad. Pero vale la pena no sólo recordarlo, sino también hacerlo valer en la comprensión, en el ejercicio y en la vivencia del ministerio ordenado, de tal forma

Sendung zum Dienst. Exegetisch-historische und systematische Studien zum Konzilsdekret "Vom Dienst und Leben der Priester", Frankfurt a.M. 1972; sobre su primera recepción, cf. el conjunto de trabajos incluidos en *Los presbíteros. A los diez años de "Presbyterorum ordinis"*, en *Teología del sacerdocio* vol. 5 (supra n. 49). Un buen instrumento de ayuda para confrontar las diversas redacciones lo ofrece F. GIL HELLIN, *Presbyterorum Ordinis*, Città del Vaticano 1996.

54. Sobre esta triple dimensión, cf., *Pastores dabo vobis*, 16; no es fácil, en cualquier caso, encontrar una traducción convincente al español de las expresiones latinas "erga Ecclesiam" o "coram Ecclesia" (¿al frente de la Iglesia?), que a su vez parecen retraducción al latín de expresiones frecuentes en la teología contemporánea del ministerio ("gegenüber" en alemán, "di fronte a" en italiano).

que la común dignidad, vocación e igualdad no queden olvidadas o prácticamente preteridas⁵⁵. El presbítero aparecerá así identificado “con” todos los bautizados (“con vosotros soy cristiano”, que decía S. Agustín⁵⁶), integrado “en la comunidad cristiana” donde le corresponde ejercer su ministerio (no por encima de ella ni al lado de ella) y compartiendo las condiciones de vida “en el mundo” que son propias de todos los cristianos (ámbito común para un ministerio animado por la caridad pastoral).

No es, por tanto, irrelevante para la persona concreta del presbítero comprender y vivir adecuadamente la relación estrecha entre bautismo y orden, manteniendo la conciencia clara de que también él es un bautizado⁵⁷. Así podrá ser más fácilmente el hombre de la unidad dentro de la comunión eclesial, al vivir a fondo los elementos en los que convergen todos los bautizados. Y así podrá aparecer de modo más creíble en su condición de testigo y de maestro⁵⁸. Quizás pocas veces como hoy la credibilidad del presbítero dependa tanto de la calidad de su vida bautismal. Que no desaparece ni se anula, sino que queda activada con una nueva modulación al recibir un nuevo sacramento por el que el bautizado deviene también alguien consagrado ministerial y personalmente al servicio del sacerdocio común.

1.2. *El caso de los religiosos presbíteros*

En esta reubicación del ministerio presbiteral dentro del sacerdocio común merece una atención explícita el capítulo relativo a los religiosos-presbíteros. Su número en la iglesia española es alto⁵⁹ y en ellos adquiere una configuración especial el ministerio ordenado.

55. Al respecto, cf. S. DEL CURA ELENA, “Sacerdocio común y sacerdocio ministerial: el sentido del ministerio ordenado en la Iglesia”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18), 159-197; también las colaboraciones incluidas en *Sacerdocio ministerial y laical, Teología del Sacerdocio 2* (supra n.49).

56. “Si me aterra el hecho de lo que soy para vosotros, eso mismo me consuela, porque estoy con vosotros. Para vosotros soy el obispo, con vosotros soy el cristiano. Aquél es el nombre del cargo; éste de la gracia; aquél el del peligro; éste, el de la salvación”, S. AGUSTIN, *Serm 340,1*, PL 38, 1483.

57. Sintonizo, en este sentido, con la importancia del bautismo para la vida presbiteral en la que insiste recientemente B. D. DE LA SOUJEOLE, *Prêtre du Seigneur dans son Église. Quelques requêtes actuelles de spiritualité sacerdotale*, Parole et Silence, Paris 2009.

58. También valen aquí las palabras de Pablo VI en *Evangelii nuntiandi*, 41: “El hombre contemporáneo escucha más a gusto a los que dan testimonio que a los que enseñan... o si escucha a los que enseñan, es porque dan testimonio”.

59. Según datos de la Conferencia Episcopal Española, en el año 2009 había 7.599 religiosos presbíteros.

No sólo por las múltiples tareas y funciones que desempeñan en los ámbitos más diversos, sino por la peculiaridad que ofrece la vida de los religiosos pertenecientes a órdenes clericales: aunque esta vida no tiene que ir unida necesariamente a la ordenación sacramental, la mayor parte de los religiosos han recibido la imposición de manos para el ministerio presbiteral.

Y es precisamente esta vinculación entre vida religiosa y vida ministerial la que está necesitando una reflexión eclesiológica, teológica y espiritual más detenida. El mismo decreto conciliar PO apenas dedicó atención a esta figura, al haberse centrado casi de modo exclusivo en los presbíteros diocesanos del clero secular. Algo se modificó la situación en documentos posteriores, donde se habla de convergencia entre vida consagrada y vida sacerdotal, como *Pastores dabo vobis* y *Vita consecrata*⁶⁰. Incluso puede percibirse un interés mayor en estudios recientes que afrontan la pregunta por la identidad del religioso presbítero⁶¹. No obstante, en la práctica totalidad de los manuales y tratados sobre el sacramento del orden surgidos en el ámbito español (sin muchas diferencias respecto a otros ámbitos) apenas se dedica espacio al caso del religioso presbítero, dando por supuesto que una vez presentado el sentido del ministerio ordenado en su naturaleza y misión, así como en la perspectiva de la diocesaneidad y de la iglesia local, ya se ha dicho todo lo decisivo sobre cualquier modalidad del ministerio ordenado.

Que este supuesto constituya una ilusión equivocada lo confirman diversos factores. Es cierto que en la inmensa mayoría de los casos la colaboración entre presbíteros seculares y religiosos es fructífera, que la integración de los religiosos en las estructuras de las iglesias locales ofrece más logros que frustraciones y que los desafíos comunes de la misión evangelizadora refuerzan la unidad por encima de las divergencias. Pero no pueden olvidarse las tensiones reales ni los reproches más o menos explícitos de una y otra parte; desde el funcionamiento como una “iglesia paralela”, acusación dirigida a los religiosos por parte del clero diocesano (del que también forman parte los religiosos), hasta la ignorancia de la peculiaridad propia que conllevaría el ministerio de los religiosos presbíteros (acusación de los religiosos al clero diocesano).

60. Cf., PDV 4,17,31,42,59,71,74; VC 30.

61. Cf., entre otros: J. W. O'MALLEY, “Priesthood, Ministry and Religious Life: Some Historical and Historiographical Considerations”, en *Theological Studies* 49 (1988) 223-257; P. K. HENNESSY (ed.), *A Concert of Charisms: Ordained Ministry in Religious Life*, Paulist Press, New York 1997.

Importa subrayar que los desajustes no se deben sólo a las tensiones ordinarias en el funcionamiento de una iglesia local. Tienen que ver con la relevancia que muchos religiosos otorgan a su ordenación presbiteral (frecuentemente algo secundario respecto a la profesión religiosa). También con el hecho, por ahora minoritario, de que algunos religiosos decidan no ser ordenados presbíteros, aunque reúnan todos los requisitos para ello y sus propias constituciones se lo permitan. Igualmente con las características peculiares que algunas propuestas religiosas otorgan a su ministerio presbiteral (profético, carismático, fronterizo, universal), como si a éstas fuera ajena el presbítero del clero secular. Y no en último término está en juego el alcance eclesiológico de las iglesias locales para la comprensión del ministerio presbiteral, las posibilidades de una pluralidad viable en las formas de su realización, el reconocimiento y la integración de los presbíteros religiosos con sus propios carismas en una iglesia confrontada con los desafíos de la nueva evangelización. En fin de cuentas, estamos ante una temática apenas recogida en los manuales al uso, si bien hay en marcha un repensamiento que no puede ser ignorado y que repercutirá en beneficio de todos⁶².

1.3. *En una iglesia ministerial*

La ubicación del ministerio ordenado en el conjunto de una iglesia toda ella ministerial caracteriza igualmente las propuestas de la teología española sobre el presbiterado. A semejanza de otros lugares, también en España son muy numerosas las personas que colaboran en la vida de las comunidades cristianas y que desempeñan en ellas toda suerte de funciones, tareas y servicios. No obstante, el número de ministerios laicales instituidos y oficialmente reconocidos, con la posibilidad de una dedicación estable y de una financiación plena por parte de la iglesia, no alcanza las proporciones de otras iglesias europeas⁶³. Lo cual no significa ausencia de reflexión teológico-

62. Cf., en ámbito español, los arts. respectivos de M. Guerra, N. López, B. Marín, J. Pujol, S. Dianich, J.L. Acebal y J. Ramos en *Teología del sacerdocio* 23 (Burgos 2002) 399-615; R. ZAS-FRIZ, "Ministerio ordenado y vida consagrada. Reflexiones teológicas en torno a una investigación bibliográfica", en *Manresa* 74 (2002) 370ss; ID., "La condizione attuale del presbitero religioso nella Chiesa", en *Rassegna di Teologia* 45 (2004) 35-71. Especial relieve merece el conjunto de trabajos incluidos en la reciente obra de A. BOCOS MERINO e.a., *Ministros ordenados religiosos* (supra n.19), que ofrece además una selecta bibliografía.

63. Cf., A. BORRAS (dir.), *Des laïcs en responsabilité pastorale? Accueillir de nouveaux ministères*, Du Cerf, Paris 1998.

pastoral ni desinterés en toda esta temática⁶⁴, ya que las cuestiones teológicas y eclesiológicas surgidas a propósito de la integración del presbiterado en una pluralidad ministerial (p.e., la necesidad de la ordenación para la homilía, la administración de la unción de enfermos y la celebración eucarística) han sido objeto de tratamiento explícito⁶⁵.

Pero es sobre todo la forma concreta de ejercer el ministerio presbiteral, así como su integración en las distintas realidades pastorales, lo que se halla sometido a un proceso de reconfiguración eclesial, caracterizado por la escasez creciente de presbíteros y la asunción de ministerios por parte de laicos. En estas nuevas situaciones se impone recrear de manera renovada tanto la teología del ministerio ordenado, como la del laicado, como la relación entre presbíteros y laicos. Así podrán superarse recelos y sospechas mutuas, con fundamento o sin él, que son a la par expresión y alimento de una cierta inseguridad teórico-práctica respecto al ministerio ordenado y al estatuto e identidad de los ministerios laicales.

No cabe duda de que los desarrollos en curso han traído consigo efectos positivos, como son una mayor participación efectiva de los laicos, una nueva conciencia eclesial de corresponsabilidad pastoral y de apertura hacia la diferenciación de ministerios, una capacidad de reacción ante situaciones imprevistas o cambiantes, una confianza esperanzadora en que el soplo del Espíritu ayude a encontrar soluciones acordes con las convicciones de fe y adecuadas a los desafíos históricos. No obstante, sería equivocado cerrar los ojos ante los desajustes que en esta situación se originan o ante las dificultades de un aprendizaje nuevo en el trabajo conjunto de ministerios distintos.

Hay laicos que temen terminar siendo asimilados de una u otra manera al estamento “clerical” y recelan ante la asunción de unos ministerios que, no obstante las mejores intenciones, siguen tenien-

64. Cf., entre otros: el nº completo de la rev. *Phase* 224 (1998); J. MARTINEZ GORDO, “La ministerialidad laical y el sacerdocio ministerial en el postconcilio: balance teológico en el año sacerdotal”, en *Surge* 68 (2010) 163-192; J. ANDRADES LEDO, *Misión y ministerios eclesiales. Diversidad en la comunión*, UPSA, Salamanca 2010; A. BRAVO TISNER, “El ministerio ordenado en una iglesia de ministerios”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18) 333-348.

65. Me he ocupado del tema en mi trabajo “Carismas y ministerios”, en V.M^a PEDROSA e.a. (dir.), *Nuevo Diccionario de Catequética*, vol. I, Madrid 1999, 232-247; así como en S. DEL CURA ELENA, “Presencia de Cristo en el ministro ordenado (SC 7,1): desarrollos postconciliares e implicaciones litúrgico-teológicas”, en *Burgense* 45 (2004) 327-404 (359-378).

do con frecuencia el carácter contingente e inestable de sustitución (imposible) de tareas presbiterales. Por otra parte, el reconocimiento o la concesión a laicos de tareas ministeriales e incluso de participación directa en el ejercicio de la “cura pastoral” ha suscitado la discusión sobre el estatuto eclesial-teológico de estos laicos⁶⁶. Las preguntas, por tanto, están ahí y es necesario tratarlas, aunque la mayor parte de los ministerios confiados a laicos se ejerzan sin problemas, con aceptación creciente y con resultados positivos para la vida cristiana y para la tarea evangelizadora.

En resumen, las nuevas situaciones están incidiendo en la comprensión del ministerio presbiteral y, sobre todo, en la vivencia del mismo por parte de sus protagonistas. Cuando se producen desplazamientos intracomunitarios, con la posibilidad de una estructuración ministerial en parte nueva y desconocida, es necesario repensar el estilo y la forma de presidir las comunidades cristianas⁶⁷. Nada extraño entonces que algunos presbíteros concretos tengan la impresión de no encontrar su sitio adecuado y se vean obligados a un nuevo aprendizaje de inserción en la comunidad. Ni que precisamente una parte de los presbíteros jóvenes acusen de modo más nítido las tensiones de una identidad ministerial en proceso de reconfiguración. Ni que, en consecuencia, la reflexión teológica se vea obligada a ocuparse una vez más de la repercusión que en el conjunto de los ministerios eclesiales tiene la distinción entre “ordenación” sacramental y “delegación” o “deputación” ministerial por parte de la Iglesia.

2. NATURALEZA Y MISIÓN DEL MINISTERIO PRESBITERAL

La pregunta básica por la naturaleza y misión del ministerio presbiteral pertenece a la pregunta por el ministerio ordenado en su conjunto. Ahora bien, por parte de la reflexión teológica española se ha prolongado en gran medida un modo de proceder en el que lo dicho sobre el sacramento del orden se entiende referido prioritariamente al presbiterado y la respuesta dada a la pregunta por la naturaleza y misión del ministerio presbiteral determina mayoritariamente la res-

66. Cf., *ib.* 354-358 sobre las posibilidades abiertas por el c. 517.2 del CIC de 1983.

67. Cf., las aportaciones de R. Prat, F. Larrondo y T. Cano bajo el título de “La función del presbítero y las nuevas estructuras pastorales: oportunidades y desafíos”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18) 375-397.

puesta relativa al orden en su totalidad. Hasta qué punto este procedimiento responda adecuadamente a la intencionalidad del Vaticano II⁶⁸, con su afirmación clara de la sacramentalidad del episcopado, es una de las cuestiones pendientes, necesitada de desarrollos ulteriores.

Lo cual no obsta a que la comprensión del ministerio presbiteral propuesta en la teología española a lo largo de estos cuarenta años haya prolongado en gran sintonía la de los documentos conciliares (Vaticano II) y postconciliares (*Sínodo 1971*, *Pastores dabó vobis*, *Pastores gregis*). Su recepción en este punto ha sido mayoritaria, estimulante y beneficiosa. Ha ayudado a superar concepciones de la iglesia entendida como sociedad de desiguales, a integrar de forma más convincente el ministerio presbiteral en el seno de las comunidades cristianas concretas, a corregir sacerdotalizaciones del ministerio desequilibradas o unilaterales, a hacer valer la importancia de la perspectiva teológica y eclesial.

Las propuestas de difícil sintonía con el Vaticano II quedan restringidas a grupos reducidos, tanto las que proceden ignorando en la práctica los pasos dados por el concilio (prioridad del sacerdocio común, sacramentalidad del episcopado, unidad de la “*potestas sacra*”, asunción del esquema de los tres “*munera*”), como las que promueven una comprensión alternativa del ministerio ordenado, meramente funcional, ateológica o democrática (al cuestionar su sacramentalidad o suprimir la diferencia esencial entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial afirmada en LG 10). De algún modo, las divergencias entre una hermenéutica de la discontinuidad y una hermenéutica de la reforma, diagnosticadas por Benedicto XVI a propósito de la recepción del Vaticano II⁶⁹, tienen su reflejo en esta diversidad de posturas.

2.1. *Misión y consagración*

Entre las cuestiones teológicas debatidas destaca la relativa a la forma de comprender el presbiterado en la perspectiva de la “mi-

68. Sobre PO, cf. recientemente el comentario de O. Fuchs y P. Hünemann, en P. HÜNERMANN – H.J. HILBERATH (eds.), *Herders Theologisches Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil*, vol. 4, Herder, Freiburg i.B. 2005, 337-580 (amplia bibl. en 570-580); también: G. MANSINI – L. J. WELCH, *The Decree on the Ministry and Life of Priest, Presbiterorum Ordinis*, en M. L. LAMB – M. LEVERING (eds.), *Vatican II. Renewal within Tradition*, Oxford 2008, 205-227; S. MADRIGAL, “Ser sacerdote según el Vaticano II y su recepción postconciliar”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18) 119-157.

69. Cf. el importante discurso de Benedicto XVI a la Curia Romana, en el que explícitamente se ocupa de estas dos hermenéuticas con motivo de los cuarenta años de la finalización del concilio (22.12.2005).

sión” o de la “consagración”. Al menos en la primera época de la recepción conciliar fue uno de los temas recurrentes, pues se temía que el acento exclusivo o prioritario en la misión terminara haciendo irrelevante cualquier dimensión sacramental u ontológica; o bien que una idea inadecuada de la consagración o su comprensión ajena a cualquier dinamismo ministerial relegara la misión a un papel secundario, decorativo o marginal.

Con el paso de los años la contraposición ha ido dando lugar a una integración más convincente, de forma que la alternativa se retiene mayoritariamente equivocada, al reconocer que la misión forma parte de la identidad⁷⁰, que el ministerio ordenado es ante todo para ser ejercido como servicio al sacerdocio común y que la realidad sacramental-ontológica de la consagración conlleva implicaciones doctrinales, espirituales y ministeriales⁷¹.

2.2. *Radicación cristológica y eclesiológica*

Otra de las cuestiones que ha adquirido también un relieve especial ha sido la prioridad cristológica o eclesiológica en la fundamentación del ministerio ordenado. En cierto modo puede considerarse una variante de los debates a propósito de la misión y de la consagración. Por su radicación cristológica, los ministros ordenados aparecen como signo sacramental e instrumentos vivos del único Salvador y Mediador, que es siempre Jesucristo. Actuando “*in persona Christi (Capitis)*” son servidores de una salvación que los trasciende y que no se identifica con ellos. De ahí que en su ministerio y en su propia persona habrá de quedar manifiesta esta condición, para que realmente acontezca no tanto el protagonismo del ministro, cuanto la epifanía admirable, gratuita y sobrecogedora de Dios en Jesucristo.

A su vez, con la fórmula “*in persona (nomine) Ecclesiae*” se quiere poner de manifiesto la eclesialidad del ministerio sacerdotal, su radicación eclesiológica: la Iglesia, en cuanto comunidad de fe, se halla representada y personificada en el ministro; éste, a su vez, en su condición y en su actividad ministerial, no tiene sentido al margen de la comunidad eclesial de fe, a la que representa y a cuyo servicio

70. Al respecto, decía Benedicto XVI en la audiencia general del 1.7.09 a propósito del 150 aniversario del Cura de Ars: “... en la vida del sacerdote, anuncio misionero y culto no son separables nunca, como tampoco se separan la identidad ontológico-sacramental y la misión evangelizadora”.

71. Cf., L. F. MATEO- SECO, “La unidad de vida en el sacerdote”, en R. PELLITERO (dir.), *La misión del sacerdote* (supra n.20), 117-132.

ha sido ordenado. Pero la iglesia es también lugar de salvación recibida y comunicada, donde la receptividad precede a la capacidad de comunicación. Por ello, se hace necesario elaborar una concepción de la institución eclesial y del ministerio ordenado que evite los riesgos de autonomización y de autoafirmación referencial.

En realidad, las dimensiones cristológica y eclesiológica están mutuamente implicadas y confluyen en la unidad orgánica de una misma actuación. A este respecto se ha producido una convergencia mayoritaria, que no impide variaciones en el modo de justificar la implicación recíproca⁷². Por ello, las palabras de *Pastores dabó vobis* sobre la referencia a la iglesia como necesaria, aunque no prioritaria⁷³, simplemente hacen de la fundamentación eclesiológica algo cristológicamente mediado, pues la iglesia en cuanto tal no es una realidad autónoma al margen de Cristo, sino que tiene en él su origen y resulta teológicamente incomprensible sin esta referencia originaria y primigenia⁷⁴.

2.3. *Categorías ministeriales y sacerdotales*

Finalmente nos encontramos con la simultaneidad de categorías “sacerdotales” y “ministeriales”⁷⁵. Algo más que una cuestión simple de pluralidad terminológica⁷⁶, ya que detrás de las oscilaciones y de

72. Cf., mi colaboración “In persona Christi – In persona Ecclesiae” en *Diccionario del Sacerdocio* (supra n.49) 348-356.

73. “La referencia a la Iglesia es pues necesaria, aunque no prioritaria, en la definición de la identidad del presbítero. En efecto, en cuanto *misterio la Iglesia está esencialmente relacionada con Jesucristo*: es su plenitud, su cuerpo, su esposa. Es el «signo» y el «memorial» vivo de su presencia permanente y de su acción entre nosotros y para nosotros... La referencia a Cristo es, pues, la clave absolutamente necesaria para la comprensión de las realidades sacerdotales”, PDV 12.

74. “... por su misma naturaleza y misión sacramental, el sacerdote aparece, en la estructura de la Iglesia, como signo de la prioridad absoluta y gratuidad de la gracia que Cristo resucitado ha dado a su Iglesia. Por medio del sacerdocio ministerial la Iglesia toma conciencia en la fe de que no proviene de sí misma, sino de la gracia de Cristo en el Espíritu Santo”, PDV 16. Al respecto, cf. el reciente trabajo de M. PONCE CUELLAR., “El fundamento cristológico del sacerdocio ministerial”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18), 81-108.

75. De la cuestión me ocupo con más amplitud en mi art. S. DEL CURA ELENA, “Dar razón del ministerio ordenado hoy”, en A. BOCOS MERINO e.a., *Ministros ordenados* (supra n.19) 77-84.

76. Por lo que al NT y a los primeros siglos del cristianismo se refiere, cf. J. YSEBAERT, *Die Amtsterminologie im Neuen Testament und in der alten Kirche. Eine lexikographische Studie*, Breda 1994.

las prioridades se hallan también divergencias de acento entre una orientación más eclesiológica o más cristológica. Al hilo de la renovación teológica del Vaticano II algunos creyeron necesario superar la terminología “sacerdotal”, pues se pensaba que ésta prejuzgaba la comprensión del ministerio en una dirección prevalentemente cultural, ritual, al modo véterotestamentario o incluso pagano⁷⁷. Para superar esta supuesta “sacerdotalización” se propuso reintroducir el término de “presbíteros”, presente en el Nuevo Testamento y en la literatura posterior. El mismo Vaticano II mantiene la simultaneidad de ambos lenguajes, dedicando un decreto al ministerio y vida de los “presbíteros” (PO) y un documento a la formación “sacerdotal” (OT).

En estas fluctuaciones terminológicas y en el consiguiente proceso de resemantización se dan, a mi modo de ver, dos riesgos que hoy día deberían evitarse. Uno es el de la regresión véterotestamentaria: el sacerdocio de Jesucristo constituye una auténtica novedad⁷⁸ y desde aquí se ha de comprender el significado propiamente cristiano de “sacerdocio”, así como la ausencia de una terminología sacerdotal para designar a los ministros de las comunidades cristianas en el Nuevo Testamento. El otro riesgo sería la eliminación completa de las categorías sacerdotales en el discurso cristiano y en el ministerio ordenado, como si fuéramos incapaces de percibir la diferencia entre sacerdocio antiguo y sacerdocio nuevo.

Por ello, podemos decir que el lenguaje del “ministerio ordenado” (donde se ubicaría el término de “presbíteros”), corresponde más a la dimensión de la iglesia como realidad institucional con pluralidad de ministerios, mientras que el lenguaje del “sacerdocio ministerial” (donde ubicar a los presbíteros en cuanto “sacerdotes”) correspondería más a la dimensión de la iglesia en cuanto realidad misteriosa de comunión⁷⁹. En consecuencia, aceptar el doble lenguaje me parece la solución más adecuada. De hecho, los mismos textos conciliares y

77. Sobre el tema, cf. recientemente M. MARITANO – M. SAJOVIC (a cura di), *Sacerdozio pagano e sacerdozio cristiano*, LAS, Roma 2011.

78. Cf., S. DEL CURA ELENA, “Novedad del sacerdocio de Jesucristo: radicación trinitaria e implicaciones presbiterales”, en J. M. DE MIGUEL GONZALEZ (ed.), *El ministerio presbiteral* (supra n.46) 101-136.

79. Sigo en este sentido la propuesta hecha por A. DE HALLEUX, “Ministère et sacerdoce”, en *RThL* 18 (1987) 289-316, 425-453, que me parece asumible. Recientemente G. ROUTHIER, “L'écho de l'enseignement de Vatican II sur le presbytérat dans la situation actuelle”, en *RThL* 41 (2010) 86-112, 161-179, insiste en la preferencia por la terminología “presbiteral”, para revitalizar así la perspectiva conciliar partiendo del “ministerio” de los presbíteros.

postconciliares ofrecen una pluralidad terminológica, que en ocasiones resulta sin duda llamativa o paradójica⁸⁰.

3. SACRAMENTALIDAD DEL ORDEN EN SUS TRES GRADOS

La comprensión sacramental del ministerio ordenado se ha mantenido en la mayoría de las propuestas doctrinales y pastorales hechas durante estos años en el ámbito de la teología española. Incluso ha sido objeto de atención especial y de repensamiento notable, sobre todo en la segunda etapa de la recepción conciliar, tanto en congresos y simposios⁸¹ como en otros trabajos del quehacer teológico⁸². Más aún, profundizando en la sacramentalidad se ha llegado a redescubrir el dinamismo pneumatológico que anima desde dentro el ministerio⁸³, la radicación trinitaria que le vincula con el misterio de Dios⁸⁴, otorgándole hondura teológica, y la rela-

80. Baste aducir dos ilustraciones. En los textos del Vaticano II la expresión de “sacerdocio ministerial” es minoritaria (si no me he equivocado en la lectura, se halla sólo en LG 10 y no en PO, que prefiere terminología “ministerial” o “presbiteral”). Por el contrario, es más frecuente en el texto de *Pastores dabo vobis* (cf. cap. II-III), donde también se habla de ministerio “sacerdotal, presbiteral u ordenado”. En cualquier caso, la versión española del documento (que es necesario confrontar con la versión latina de AAS por las diferencias que ofrece) tiende a traducir el término latino de “presbyter” no por “presbítero” sino por “sacerdote”, equivalencia no siempre justificable.

81. Especialmente en los organizados por la Comisión Episcopal del Clero (supra n.10).

82. Es un tema del que me he ocupado en varias ocasiones, cf. “La sacramentalidad del sacerdote y su espiritualidad”, en COMISION EPISCOPAL DEL CLERO, *Congreso* (supra n.10) 73-119; “La secularidad del presbítero desde la sacramentalidad”, en ID., *Presbiterado* (supra n.10) 89-125; “Sacramentalidad del ministerio ordenado: alcance teológico y relevancia espiritual”, en *Revista Española de Teología* 70 (2010) 293-332.

83. Cf., *Teología del sacerdocio* 17 (supra n.49); N. LOPEZ MARTINEZ, “Consagrados y movidos por el Espíritu Santo. Ideas centrales de las fórmulas de ordenación, según Hipólito de Roma”, en *Mysterium et Ministerium*, Miscelánea I. Oñatibia, Vitoria 1993, 423-433; G. RAMIS, “Spiritus principalis, Spiritus sanctitatis, Spiritus sanctus. El triple grado del sacramento del orden”, en ib. 449-458; F. VALERA SANCHEZ, *El Espíritu Santo y la vida del presbítero*, Murcia 2002; R. ARNAU, “Raíces pneumatológicas de la espiritualidad del presbítero”, en *Teología del sacerdocio* 23 (supra n.49) 245-280; S. DEL CURA ELENA, “En la fuerza del Espíritu Santo: dinamismo pneumatológico y espiritualidad sacerdotal”, en *Theologica* 45 (2010) 59-92.

84. Cf., el conjunto de trabajos publicados en la XXXII Semana de Estudios Trinitarios “*Ministerio sacerdotal y Trinidad*” (Salamanca 1998) con arts. de H. Geist, S. Gamarra, E. Romero Pose, A. Triacca, D. Borobio y J. Aldazábal.

cionalidad como clave de comprensión⁸⁵. Los tres aspectos constituyen un progreso en la comprensión teológica del ministerio presbiteral, capaz de aportar luz en algunos puntos debatidos (p.e., el significado del carácter sacerdotal⁸⁶) y de inspirar certeramente los comportamientos ministeriales.

3.1. *Dificultades con la sacramentalidad*

No obstante, la sacramentalidad del ministerio ordenado se topa con obstáculos provenientes no sólo del mundo protestante, opuesto a considerar la ordenación como sacramento en sentido estricto; es también en el interior mismo de las comunidades católicas donde a veces se encuentran dificultades para hacer valer su auténtico sentido. La cultura contemporánea está marcada por criterios de eficacia, objetividad y representación democrática, que no facilitan la comprensión de un “ministerio” anclado en el “misterio de Dios”, ni de una representación “simbólica” correspondiente a la relación “todos – algunos” en el seno de la comunidad eclesial, ni de una “iglesia” que surge primeramente de la llamada y convocación (*ekklesia*) del mismo Dios.

Todo lo cual pide afrontar los obstáculos y redescubrir el verdadero significado de la sacramentalidad, para facilitar de este modo su aceptación por parte de los creyentes y de las respectivas comunidades cristianas⁸⁷. Y en este repensamiento de la sacramentalidad se han de insertar las cuestiones relativas a la unidad del sacramento del orden, a la sacramentalidad del episcopado (afirmada con claridad en el Vaticano II) y al perfil teológico-eclesial del diaconado (reinstaurado en su modalidad de diaconado permanente en la iglesia católica a partir del concilio).

3.2. *La sacramentalidad del episcopado*

El Vaticano II afirmó claramente la sacramentalidad del episcopado (LG 21), zanjando doctrinalmente de este modo una cuestión

85. Cf., mi colaboración “Identidad del sacerdocio ministerial: la relationalidad como clave de comprensión”, en R. PELLITERO (ed.), *La misión* (supra n.20) 37-84.

86. Cf., el conjunto de trabajos dedicados al tema en *Teología del sacerdocio*, vol. 5 y 6 (supra n.49); también mi colaboración “Carácter sacerdotal”, en *Diccionario* (supra n.49) 73-80.

87. Una gran ayuda a este respecto ofrece el amplio y magnífico estudio de S. PIÉ-NINOT, *Eclesiología. La sacramentalidad de la comunidad cristiana*, Ed. Sígueme, Salamanca 2007.

largamente debatida en la historia⁸⁸. Lo hace hablando del episcopado como “plenitud del sacramento del orden”, pero no de “grado supremo” (como si los demás sólo tuvieran sentido en cuanto momentos preparatorios de la cumbre final) y expresando con ello de modo más pertinente la inversión de planteamientos llevada a cabo respecto a la teología preconiliar del episcopado.

Su sacramentalidad, salvo excepciones aisladas, ha conocido una recepción postconiliar más bien pacífica y generalizada en el ámbito español. Quedan, no obstante, tareas pendientes relativas a su impacto en la comprensión de la colegialidad, de los tres “*munera*” ministeriales y de los diálogos ecuménicos. Y se hace necesario sobre todo desarrollar una teología del ministerio ordenado que, también para el presbiterado y el diaconado, asuma la sacramentalidad del episcopado en cuanto plenitud del sacramento del orden como principio desde el que elaborar la teología presbiteral y diaconal. Ya no es suficiente seguir presentando una teología del sacramento del orden que sea sólo una teología del presbiterado, con referencias menores al episcopado y al diaconado.

A este respecto, la situación de la teología española es semejante a la de otros ámbitos: asunción de las afirmaciones conciliares como enunciados programáticos, pero carencia de un desarrollo coherente de las mismas en las propuestas globales del sacramento del orden. La tarea es tan necesaria como compleja. Supone esclarecer la diferenciación sacramental entre obispo y presbítero, elaborando una articulación eclesiológica más convincente⁸⁹. Pero obliga también a presentar de modo justo el alcance de la “plenitud” del episcopado. Para no terminar haciendo del presbítero un “obispo frustrado”, ya que el ministerio presbiteral tiene entidad propia, el presbítero participa del sacerdocio de Cristo y la dependencia respecto al obispo lo es en el “ejercicio” pastoral de las potestades ministeriales⁹⁰.

88. Del tema me he ocupado con más amplitud en mi trabajo S. DEL CURA ELENA, “La sacramentalidad del ministerio episcopal: sentido, implicaciones y recepción de la doctrina del Vaticano II (LG 21)”, en *Teología del Sacerdocio* 24, Burgos 2001, 11-73.

89. Cf., G. RICHI ALBERTI, “Episcopado y presbiterado”, en *Revista Española de Teología* 70 (2010) 243-274.

90. Cf., M. FALLERT, *Mitarbeiter der Bischöfe. Das Zueinander des bischöflichen und priesterlichen Amtes auf und nach dem Zweiten Vatikanischen Konzil*, Würzburg 2007.

3.3. Perfil eclesial y teológico del diaconado

Por lo que se refiere al diaconado, su reinstauración en la modalidad permanente no ha conocido en la iglesia española dimensiones semejantes a las de otras iglesias⁹¹; sigue siendo algo minoritario y desigualmente repartido⁹². Tal vez por ello los trabajos dedicados a la teología del diaconado, a su comprensión eclesiológica y a su sacramentalidad⁹³ no son tan abundantes como en otras latitudes⁹⁴.

Las causas de este estado de cosas son de distinta índole. Quizás el diácono permanente siga siendo visto y pensado ante todo como sustitución del presbítero, lo cual no sólo dificulta su lugar en iglesias con un número de presbíteros todavía proporcional al número de fieles⁹⁵, sino también la atribución al diaconado de competencias propias, ya

91. Su número en la iglesia católica sobrepasaba hace algún tiempo los 31.000 diáconos permanentes. Para una información estadística precisa, cf. los datos que cada año ofrece la Secretaria Status, *Annuario Statisticum Ecclesiae*, Città del Vaticano. Sobre la situación en USA, donde actualmente se encuentra casi la mitad de este número, cf. “NCCB Summary Report. National Study of the Diaconate”, en *Origins* 25 (1996) 499-504. Sobre su reparto entre las distintas iglesias, cf. H. LEGRAND, “Le diaconat dans sa relation à la théologie de l’Église et aux ministères. Réception et devenir du diaconat depuis Vatican II”, en A. HAQUIN – PH. WEBER (dir.), *Diaconat, XXI siècle*, Bruxelles – Paris – Montreal 1997, 13s.

92. Según datos oficiales ofrecidos por la Conferencia Episcopal Española, en el año 2009 había en la iglesia española 293 diáconos permanentes diocesanos y 24 religiosos, con numerosas diócesis en las que prácticamente no había ningún diácono permanente.

93. Referencias ulteriores en mi trabajo S. DEL CURA ELENA, “La realidad sacramental del diaconado en los desarrollos postconciliares”, en *Salmanticaensis* 49 (2002) 260-266; también J. GONZALEZ AYESTA, “El diaconado: evolución y perspectivas”. Una relectura desde el Derecho Canónico del documento de la Comisión Teológica Internacional”, en *Ius Canonicum* 92 (2006) 661-674.

94. Cf., p.e., los trabajos recientes: A. BORRAS – B. POTTIER, *La grâce du diaconat. Questions actuelles autour du diaconat latin*, Paris 1998; A. BORRAS, *Le diaconat au risque de sa nouveauté*, Bruxelles 2007; O.F. CUMMINGS, *Deacons and the Church*, New Jersey 2004; Ch. WESSELY, *Gekommen, um zu dienen. Der Diakoniat aus fundamentaltheologisch – ekklesiologischer Sicht*, Regensburg 2004; S. SANDER, *Gott begegnet im Anderen. Der Diakon und die Einheit des sakramentalen Amtes*, Freiburg i.B. 2006; Kl. KIESSLING (ed.), *Ständige Diakone – Stellvertreter der Armen? Projekt Pro Diakonia: Prozess – Positionen – Perspektiven*, Berlin 2006; Kl. ARMBRUSTER – M. MÜHL (eds.), *Bereit wozu? Geweiht für was? Zur Diskussion um den Ständigen Diakoniat*, Freiburg i.B. 2009; R. HARTMANN – F. REGER – S. SANDER (eds.), *Ortsbestimmungen: der Diakoniat als kirchlicher Dienst*, Frankfurt a.M. 2009.

95. Según los mismos datos oficiales de la Conferencia Episcopal, en el año 2009 había en la Iglesia española 18.248 sacerdotes diocesanos y 1.265 seminaristas mayores, más 7.599 sacerdotes religiosos.

que a primera vista sus tareas podrían ser asumidas con menores complicaciones por los ministerios laicales. A ello se añaden probablemente las dificultades prácticas para financiar de modo adecuado un cuerpo diaconal estable.

Pero, en cualquier caso, de cara al futuro debería pensarse en hacer lugar a la figura del diácono permanente dentro de las respectivas iglesias locales y en articular más adecuadamente su perfil eclesial y teológico⁹⁶. No sólo por las perspectivas de un envejecimiento rápido y de una escasez creciente de presbíteros disponibles; sino también porque el ministerio diaconal forma parte integrante del sacramento del orden, tiene razón de ser aunque hubiera presbíteros suficientes y sería un enriquecimiento su presencia en la vida de las comunidades cristianas.

4. INTEGRACIÓN DE LOS TRES “MUNERA” MINISTERIALES

La trilogía de “*munera*” ministeriales, hecha suya por el concilio, ha encontrado en la teología española aceptación muy amplia, que no excluye algunas reservas críticas respecto a su obviedad normativa⁹⁷. La mayor parte de los debates teológicos y pastorales, sin embargo, ha girado en torno a la prioridad respectiva de cada uno de ellos y a la superación de absolutizaciones unilaterales. Para ejercer los tres “*munera*” es necesario haber recibido una capacitación sacramental, que el concilio denomina “*potestas sacra*” (LG 10 y LG 18) o “*potestas spiritualis*” (PO 6), evitando usar la distinción tradicional entre potestad de orden y de jurisdicción⁹⁸. Pero más allá de las diversas interpretaciones postconciliares sobre el concepto unitario de “*potestas sacra*”⁹⁹

96. Una buena ayuda en este sentido la ofrece el documento de la COMISION TEOLOGICA INTERNACIONAL, *El diaconado: evolución y perspectivas*, Bac, Madrid 2003; al respecto, cf., D. GONNEAUD, “Une lecture du document de la Commission théologique internationale”, en *NRT* 125 (2003) 401-416.

97. Cf., A. FERNANDEZ, “*Munera Christi et munera Ecclesiae*”. *Historia de una teoría*, Eunsa, Pamplona 1982.

98. Cf.: J.J. RYAN, *The Separation of “Ordo” and “Jurisdictio” in its Structural-Doctrinal Development and Ecclesiological Significance*, Diss. Münster 1972; L. VILLEMIN, *Pouvoir d’ordre et pouvoir de juridiction. Histoire théologique de leur distinction*, Cerf, Paris 2003.

99. Cf., A. CELEGHIN, *Origine e natura dellal potestà sacra. Posizioni postconciliari*, Brescia 1987, que analiza en su obra más de 140 opiniones en torno a la “*potestas sacra*”; cf., también, P. KRÄMER, “Das Profil des priesterlichen Dienstes. Kirchenrechtliche Anmerkungen zur Rezeption des Zweiten Vatikanischen Konzils”, en *TrThZ* 118 (2009) 109-130.

importa retener aquí que su ejercicio engloba tres dimensiones de una única misión. Lo cual implicaba superar en el ámbito español una imagen prioritariamente cultural del presbítero mediante cambios de acento en las prioridades, así como una integración más equilibrada de las tres funciones ministeriales

4.1. Mensajeros del Evangelio

Según PO 4,1 el anuncio del Evangelio a todos constituye el “deber primero” (*primum officium*) de los presbíteros, prioridad que explicita la secuencia establecida ya en LG 28, 1. Este anuncio compromete no sólo el estilo ministerial del sacerdote, sino también su propia vida, ya que su existencia entera tiene carácter de anuncio evangélico, él mismo debe ser primero oyente de la Palabra antes de ser proclamador de la misma y hablará a los hombres desde la experiencia de fe, buscando aplicar de manera concreta en las circunstancias actuales la verdad eterna del Evangelio.

Durante la época postconciliar se ha dado una preocupación cada vez mayor en el ámbito español por este deber primero, que tiene más actualidad ante las dificultades crecientes en la transmisión de la fe, el dilagar del analfabetismo religioso, la confrontación con otras cosmovisiones religiosas e ideológicas o las dificultades para hacer plausible el sentido de las celebraciones sacramentales. De ahí la urgencia para que el presbítero afronte decididamente las tareas de una nueva evangelización¹⁰⁰. Sería equivocado, no obstante, mantener como alternativas contrapuestas “evangelización” y “sacramentalización”, pues la una está relacionada con la otra y entre los tres *munera* hay una estrecha correlación. que da al ministerio ordenado unidad tanto ministerial como vivencial.

Responsabilidad propia del presbítero será, por tanto, la lectura, asimilación y profundización de la Palabra de Dios, así como la búsqueda de recursos para que ésta hable al oyente contemporáneo como si hubiera sido escrita en nuestros días y directamente para él. Sin olvidar que no se trata sólo de competencia intelectual: el cura de Ars no parecía tener una predisposición especial para las cuestiones doctrinales y, sin embargo, el valor de verdad evangélica de sus

100. Cf., la reciente obra de Mons. F. SEBASTIAN, *Evangelizar*, Ed. Encuentro, Madrid 2010, con numerosas referencias a las modificaciones acontecidas en la situación española. Sobre la tarea específica del presbítero en relación con el anuncio de la Palabra, cf. mi colaboración “El ministerio de la Palabra: su comprensión católica en perspectiva ecuménica”, en *El ministerio de la Palabra* (supra n.19).

predicaciones hacía que éstas fueran instrumentos de la acción del Espíritu Santo en el corazón de sus oyentes.

4.2. *Ministros de santificación*

Por lo que respecta al ministerio de santificación (cf. PO 5, LG 11), se ha de reconocer que el presbítero concreto se halla con frecuencia en una situación paradójica: siguiendo las opciones conciliares no quiere ser exclusivamente el hombre del culto y de la sacramentalización; las circunstancias concretas, especialmente la escasez y el envejecimiento de los presbíteros, le empujan irremediamente a serlo cada vez más. Por ello, los debates postconciliares sobre una dicotomía irreconciliable entre “culto” y “vida” aparecen hoy día condicionados por el presupuesto de “una vida extraña a toda ritualidad y de una ritualidad extraña a toda salvación”, presupuesto ideológico que necesita ser repensado críticamente¹⁰¹.

Dicho presupuesto condujo a situaciones de “esquizofrenia” en muchos sacerdotes, obligados, por un lado, a atender las demandas litúrgico-sacramentales de los fieles y rechazando, por otro, ser identificados como los funcionarios del culto. La situación puede considerarse hoy en trance de superación, a la vista de las transformaciones sociales y eclesiales en curso¹⁰². Lo cual permite una reevaluación más adecuada, serena y enriquecedora de la celebración litúrgica, de la centralidad de la eucaristía y del ministerio de presidencia eucarística.

A este respecto no hay justificación alguna para una presidencia y consagración de la eucaristía por parte de bautizados que no hayan recibido el orden del presbiterado¹⁰³. Tales hipótesis han encontra-

101. Cf., P. POST, “Ritual Studies”, en *ALW* 45 (2003) 21-45; A. ODENTHAL, “Lebenswelt und Ritual”, en *LJ* 54 (2004) 85-103.

102. Las expresiones entre comillas proceden de R. SCHOLTUS, “La présidence liturgique, instance structurante du ministère presbytéral”, en *MD* 230 (2002) 67-76 (aquí 68s), artículo breve pero con observaciones muy acertadas, referidas directamente al ámbito francés y extrapolables de alguna manera también al ámbito español.

103. Para ver esta constante en las diversas intervenciones doctrinales de la Iglesia desde el IV concilio de Letrán (1215) hasta nuestros días, cf. S. DEL CURA ELENA, “La potestad de consagrar la eucaristía en el proceso evolutivo de los valdenses medievales”, en *Burgense* 24 (1983) 100-102; de la afirmación lateranense me ocupé explícitamente en mi tesis doctoral, ID., “*Nemo potest conficere hoc sacramentum (altaris) nisi sacerdos rite ordinatus*”. *La declaración del concilio IV de Letrán (1215) en el cuadro de las controversias del tiempo, sobre todo con valdenses y cátaros*, Diss. PUG, Roma 1981.

do en el ámbito español una resonancia minoritaria¹⁰⁴, vinculada en cualquier caso a las discusiones relacionadas con algunas propuestas alternativas¹⁰⁵. Pero en lo que al ministerio de presidencia eucarística se refiere no vale una extensión o intensificación de ministerios deducibles del sacerdocio común. Un sacerdote válidamente ordenado se requiere no sólo en los casos ordinarios de la celebración litúrgica de la eucaristía; también es imprescindible en los retenidos como casos de necesidad (situaciones de persecución, carencia de sacerdotes), puesto que un presbítero no puede ser sustituido en la función de presidir y consagrar válidamente la eucaristía por alguien que no sea presbítero¹⁰⁶. Así lo pide la estrecha correlación entre realidad eucarística, comunidad celebrante y sacerdocio ministerial.

4.3. *Rectores del Pueblo de Dios*

La condición de los presbíteros como rectores del Pueblo de Dios (cf. PO 6) les viene por vía sacramental y la autoridad pastoral que poseen les es otorgada a través de la imposición de manos, lo cual contrasta con los procedimientos democráticos habituales en las sociedades de occidente. No es que la participación de los fieles sea nula en la designación de los ministros en la Iglesia, o no pudiera ser ampliada y modificada. Pero el valor decisivo de la ordenación les viene de la imposición de manos, momento en el que se “verifica” (se hace verdad) que el presbítero concreto ha sido elegido por Dios para estar al frente de la comunidad.

Del presbítero se espera con frecuencia que su autoridad de raíces sacramentales integre también la competencia propia del experto y

104. La obra de E. SCHILLEBEECKX, *El ministerio eclesial* (supra n.26) mereció un análisis detenido por parte de R. BLAZQUEZ, “La teología de una praxis ministerial alternativa”, en *Salmanticensis* 31 (1984) 113-135.

105. Recientemente, la propuesta de los dominicos holandeses sobre la presidencia de la eucaristía también por parte de cristianos no ordenados, para remediar así la situación creciente de comunidades cristianas que se ven privadas de celebración eucarística los domingos, ha obligado a reflexionar de nuevo sobre la relación entre eucaristía, comunidad cristiana y ministerio sacerdotal; cf., trad. italiana del texto y documentación relacionada con el mismo en *Eucaristia senza prete? Il rapporto dei domenicani olandesi. Un dibattito*, Molfetta 2009.

106. El análisis de la tradición histórica confirma como praxis universal que, al menos desde comienzos del s. III, es siempre y exclusivamente un presbítero ordenado quien preside la eucaristía; para algunos casos hipotéticos de excepcionalidad, cf. mi estudio S. DEL CURA ELENA, *Ministerio eucarístico, comunión eclesial y comunidad*, Burgos 1984, 10-14. Posteriormente, cf. G. BAVAUD, “Le laïc peut-il célébrer l’eucharistie? (Tertullien: De exhortatione castitatis VII,3)”, en *Rev Ét Aug* 42 (1996) 213-222.

la fuerza de un liderazgo personal. La praxis cotidiana de la realidad confirma, no obstante, las dificultades para integrar armónicamente todos estos elementos, dada la distancia inevitable entre los modelos ideales y la realidad humana y cristiana de cada presbítero concreto. Pero no es razón suficiente para dejar de urgir que la autoridad del presbítero consiga acreditarse también por los caminos a los que son más sensibles las actuales comunidades cristianas.

El presbítero no puede ni está obligado, dada la complejidad creciente, a tener competencia de especialista en todos los campos con los que se ve relacionado; la diferenciación de competencias y el reconocimiento de las mismas corresponde a dicha complejidad. Que en las comunidades cristianas del ámbito español sean cada vez más vivos los anhelos de una corresponsabilidad reconocida y realmente ejercida, no sólo teóricamente enunciada, en modo alguno cuestiona el origen sacramental de la autoridad del presbítero. Únicamente pide que ésta se ejerza sin perpetuar minorías de edad, facilitando la condición de “autores” responsables (“autorizando”, en este sentido) de aquellos a quienes se halla referida. Para lo cual son necesarios una formación y un aprendizaje de nuevas formas en la tarea de presidir las comunidades cristianas.

Además, la disminución creciente de presbíteros obligará a buscar soluciones pastorales para poder atender a las diversas parroquias y comunidades cristianas. En la situación española, donde también se asignan a un mismo presbítero varias parroquias y se encomiendan a diáconos o personas no ordenadas funciones retenidas como propias de los presbíteros, es aún poco frecuente el caso límite abierto por el c. 517.2 (participación de los laicos en el ejercicio de la cura pastoral). Pero se va imponiendo por la fuerza de los hechos una cierta disociación entre los ministerios de presidencia litúrgica reservados al presbítero y las tareas de presidencia, dirección o responsabilidad de las comunidades. Disociación que ha de ser repensada pastoral y teológicamente por los interrogantes que suscita.

En cualquier caso, todo ello puede ser positivo para redescubrir el sentido de la autoridad propia de los presbíteros en cuanto rectores del Pueblo de Dios, una autoridad que remite sacramentalmente a la autoridad (“*exousía*”) del mismo Cristo¹⁰⁷. No fundada, por tanto,

107. En la audiencia del 26.5.2010, Benedicto XVI hablaba de “la continua y progresiva disponibilidad a dejar que Cristo mismo gobierne la existencia sacerdotal de los presbíteros. En efecto, nadie es realmente capaz de apacentar el rebaño de Cristo, si no vive una obediencia profunda y real a Cristo y a la Iglesia, y la docilidad del pueblo a sus sacerdotes depende de la docilidad de los sacerdotes a Cristo; por esto, en la base del ministerio pastoral está siempre el encuentro

en sí misma, sino dependiente del único Señor, Cristo, y sometida a la fuerza y al dinamismo del Espíritu Santo. Por ello, su contraste con otro tipo de autoridad o de formas de ejercicio sirve para urgir el criterio evangélico de que lo primero es el servicio de todos. En fin de cuentas estamos ante una autoridad de origen sacramental, que lleva en sí misma un principio inherente de relativización a causa de su relación con la fuente divina de donde procede (Cristo) y de su referencia al pueblo de Dios, al que está llamada a servir¹⁰⁸.

5. ESPIRITUALIDAD PRESBITERAL

En el ámbito de la teología española ha ido ganando progresivamente en amplitud y profundidad la reflexión sobre la espiritualidad presbiteral, que constituye un campo especialmente cuidado. No era algo que pudiera darse por descontado en los primeros años postconciliares, donde los intereses y las preocupaciones más inmediatas iban por otros derroteros, marcados más bien por las reformas intraeclesiales, los compromisos socio-políticos, la inserción del presbítero en el mundo moderno o la urgencia de un “aggiornamento” cultural y teológico. Con el paso del tiempo se percibió que nada de esto se podía vivir en verdad y a fondo sin el arraigo en una espiritualidad, entre cuyas características destacan las siguientes.

5.1. Fuentes de inspiración

Una primera es la radicación de la espiritualidad presbiteral en la comprensión teológica del ministerio, circularidad que bien puede integrarse en un proyecto de dimensiones más amplias: la elaboración de una reflexión creyente donde se aunen estrechamente teología y espiritualidad. Sus efectos sobre el ministerio presbiteral no pueden ser más benéficos. La espiritualidad deja de ser un apéndice más o menos piadoso, pero relegado en fin de cuentas al ámbito de la discrecionalidad subjetiva, para recuperar su hondura teológica. A su vez, los núcleos centrales de la comprensión teológica ponen al descubierto una riqueza insospechada de implicaciones vivenciales y espirituales¹⁰⁹.

personal y constante con el Señor, el conocimiento profundo de él, el conformar la propia voluntad a la voluntad de Cristo”.

108. Para estas ideas me inspiro en L.M. CHAUVET, “Le fondement sacramental de l’autorité dans l’Église”, en *LumVie* 229 (1996) 67-80.

109. Cf.: J. ESQUERDA (supra n.37), S. GAMARRA (supra n.43), los congresos de la Comisión Episcopal del Clero (supra n.10); el vol. 23 de *Teología del*

Cuando, por otro lado, se vuelve a los textos del Nuevo Testamento, no es sólo la forma de vivir el ministerio lo que motiva el retorno¹¹⁰. Es también el deseo de comprender la pluralidad de sus configuraciones en esos momentos de “*statu nascenti*”¹¹¹, donde pueden percibirse diversos “modelos” ministeriales¹¹², invocados a veces para superar la supuesta uniformidad ministerial que bloquearía la situación presente. Pero volver a los relatos neotestamentarios sirve igualmente para descubrir en su núcleo germinal ideas centrales en la teología y espiritualidad del ministerio ordenado, como son su vinculación permanente a Jesucristo, el papel del Espíritu Santo, la conciencia de su gratuidad en cuanto don divino, el modo de vivir la caridad pastoral en medio de tensiones y adversidades o la asunción lúcida de la propia debilidad por parte de quien ejerce el ministerio¹¹³.

La implicación recíproca entre teología y espiritualidad se hace perceptible también en la gran atención prestada por parte de la teología española a los ritos litúrgicos de ordenación, tanto los de

sacerdocio, Burgos 2002 (supra n.49); A. SANCHEZ MANZANARES, *Vivir la espiritualidad sacerdotal en tiempos difíciles*, Edice, Madrid 2008; J. FERRER, *El sacerdocio don y misterio. Teología y espiritualidad del sacerdocio ministerial*, Madrid 2010; S. ARZUBIALDE, “Recepción de la palabra, comunión eucarística y ministerio. Oración y vida espiritual de la existencia sacerdotal”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18), 285-305; L.F. MATEO-SECO – P. MARTI, “Boletín de Espiritualidad sacerdotal”, en *Scripta Theologica* 42 (2010) 183-204; J. M. URIARTE, *Servir como pastores. Claves de la espiritualidad sacerdotal*, Sal Terrae, Santander 2011.

110. Los trabajos de exégetas españoles sobre el ministerio ordenado en el NT y en los primeros siglos merecerían un análisis en sí mismos, que en este trabajo, centrado más en las propuestas sistemático-espirituales, no puede llevarse a cabo.

111. Cf., M. GUERRA, “Ministerios de los directores locales y supralocales de las comunidades cristianas según el Nuevo Testamento y los Padres Apostólicos”, en *Teología del sacerdocio* 11 (supra n.49) 7-86 (ya desde su tesis doctoral sobre *Episcopos y presbíteros*, Burgos 1962, el prof. M. Guerra ha llevado a cabo numerosos trabajos sobre el ministerio en los primeros siglos, publicados en la revista *Burgense* y en la colección *Teología del sacerdocio*).

112. Cf., Th. SCHMELLER – M. EBNER – R. HOPPE (ed.), *Neutestamentliche Ämtermodelle im Kontext*, Herder, Freiburg i.B. 2010.

113. Cf., R. TREVIANO, “La idoneidad del apóstol (2Cor 14 – 4,6)”, en ID., *Estudios paulinos*, Salamanca 2002, 171-201; J. NUÑEZ REGODÓN (coord.), *Ministerio apostólico y ministerio pascual. Para una lectura pastoral de 2Cor*, Madrid 2006; F. RAMIREZ FUEYO, “Profecía y ministerio profético en las cartas paulinas”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18) 39-61; S. GUIJARRO OPORTO, *Servidores de Dios y esclavos nuestros. La primera reflexión cristiana sobre el ministerio*, Sígueme, Salamanca 2011.

la liturgia universal de la iglesia entera o de tradiciones particulares¹¹⁴, como los propios de la liturgia hispana¹¹⁵. Aquí hallamos no sólo trabajos explícitos, sino también referencias frecuentes en tratados, manuales o estudios equiparables¹¹⁶. Por esta vía se vuelven más accesibles verdaderos tesoros de la tradición eclesial, a veces olvidados. Pero también se enriquece el mismo método teológico, al hacer vigente el principio de *lex orandi - lex credendi*. Y, sobre todo, quienes más salen ganando son los propios presbíteros, en cuyo ministerio ocupan las celebraciones litúrgicas un puesto tan central.

Finalmente, hacer del ejercicio mismo del ministerio una fuente de santificación no sólo para los demás, sino también para el propio presbítero, es algo en plena sintonía con los documentos del Vaticano II¹¹⁷. Las tareas ministeriales, cada vez más complejas y diversificadas, dejan de ser vistas como un obstáculo mayor para el desarrollo de la vida espiritual y se convierten en momentos de su alimento y fortificación. Lo cual no significa que toda la vida espiritual del presbítero se reduzca sólo al ejercicio de las tareas ministeriales; el riesgo del malentendido es real y de ello advierten diversos autores¹¹⁸. Pero al considerar el ejercicio ministerial como lugar de la propia santificación del ministro ordenado se está recordando su importancia decisiva para vivir a fondo la propia espiritualidad.

5.2. *Pertenencia sacramental a un mismo presbiterio (iglesia local)*

En conexión con la importancia creciente otorgada a las iglesias locales en el discurso eclesiológico ha ido adquiriendo también cada

114. Cf.: I. OÑATIBIA, “La identidad del ministerio ordenado. Segunda edición del Ritual de Órdenes”, en *Phase* 31 (1991) 447-469; J. LOPEZ MARTIN, “Ordenación para el ministerio. Notas bibliográficas sobre la historia y la teología litúrgica del sacramento del Orden”, en *Salmanticensis* 39 (1992) 131-160; P. TENA, “La prex ordinationis de los presbíteros. Etapas de la formación del texto”, en *Mysterium et Ministerium*, Miscelánea I. Oñatibia, Vitoria 1993, 459-478; A. GARCIA MACIAS, *El modelo del presbítero según la actual “Prex ordinationis presbyterorum”*, Toledo 1995; ID., “Presbíteros en cada iglesia” (*Act 14,23*). *La plegaria de ordenación del presbítero en el Rito Bizantino-Griego y en el Rito Romano*, Ed. Liturgiche, Roma 2011.

115. Cf., M. GARRIDO BONAÑO, “La potestad de orden en la iglesia según la liturgia”, en *Teología del sacerdocio* 8 (supra n.49) 9-70; J. A. ABAD IBAÑEZ, “El ‘carácter sacerdotal’ en la liturgia hispana”, en *ib.* 271- 303 (el prof. J. A. Abad tiene también numerosas colaboraciones en la colección *Teología del sacerdocio*, supra n.49).

116. Cf. supra nn. 30-42.

117. Cf., PO 12 - 13.

118. Cf., S. GAMARRA, *Manual* (supra n.43) 241-251.

vez mayor relieve para la teología y espiritualidad del presbítero la pertenencia a una diócesis o iglesia local¹¹⁹. El proceso seguido en el ámbito español ha sido análogo al de otros ámbitos¹²⁰. Lo cual ha hecho de la “diocesaneidad” un elemento estructurante tanto de la comprensión teológica como de la vivencia espiritual. A ello ha contribuido una conciencia más clara de la fraternidad sacramental entre todos los integrantes de un mismo presbiterio¹²¹, su concreción en el establecimiento de los consejos presbiterales, la magnitud de los desafíos inabordables individualmente o la necesidad de modificaciones estructurales para mejor responder a tales retos.

Pero también ha influido el deseo de superar el enfeudamiento de la espiritualidad del presbítero diocesano en las coordenadas propias de la vida monacal o de las órdenes religiosas, cuyo influjo había sido determinante durante siglos en la formación y acompañamiento espiritual del clero diocesano¹²². Así han ido pasando a un primer plano de importancia los elementos derivantes del ministerio mismo: inserción concreta en una iglesia local, mayor conciencia de colaboración con el obispo, integración en los planes diocesanos de pastoral, inserción en la secularidad cotidiana de la inmensa mayoría de los cristianos. Todo ello no elimina la fraternidad sacramental ni la convergencia espiritual con los presbíteros religiosos o monjes, pero sí otorga una peculiaridad propia a la vivencia espiritual del presbítero diocesano.

En este cambio de acentos y perspectivas se han redescubierto elementos muy positivos, pero también han surgido cuestiones nuevas no siempre resueltas de un modo convincente para todos. Ya an-

119. Al respecto pueden citarse explícitamente los trabajos de L. TRUJILLO, “El presbítero en el presbiterio”, en el Simposio *Espiritualidad* (supra n.10) 483-497; “Relaciones propias del presbítero y su espiritualidad”, en el Congreso *Espiritualidad* (supra n.10) 123-171; “La colegialidad como dimensión espiritual del presbítero”, en G. URIBARRI (ed.), *El ser sacerdotal* (supra n.18) 307-331.

120. Cf., AA. VV., *La spiritualità del presbitero diocesano oggi*, Roma 1981; Cf. E. CASTELLUCCI, *Il dibattito* (supra n.52) 107-109.

121. Cf., PO 8; sobre el tema, cf. M. MORONTA RODRIGUEZ, *El presbiterio y la fraternidad sacerdotal*, Madrid 2008.

122. A la profundización en la teología y espiritualidad del presbítero diocesano ha contribuido también la atención a figuras sacerdotales destacadas en el pasado por su acción o por su santidad (p.e. San Juan de Ávila). A este respecto me parece que sigue siendo en parte una tarea pendiente estudiar algunas figuras sacerdotales del preconcilio y de la época postconciliar, injustamente olvidadas. Existen ya algunos trabajos al respecto, cf. S. GAMARRA, *Origen* (supra n.50) y L. M. TORRA, *Espiritualidad* (supra n.50), así como el vol. *Figuras sacerdotales de España en el s. XX* de la colección *Teología del sacerdocio* 25 (supra n.49); pero hay otras figuras de las que merecería la pena ocuparse explícitamente.

tes me he referido al caso de los presbíteros religiosos como un tema necesitado de mayor atención. Normalmente es el carisma de la orden religiosa a la que pertenecen lo que impregna su espiritualidad, con mayor fuerza que el ejercicio del ministerio o la integración en una realidad diocesana. A ello se han de añadir a lo largo de estos años los casos de presbíteros pertenecientes a nuevos movimientos religiosos o a prelaturas personales. Que aquí sea necesario un proceso ulterior de discernimiento teológico, eclesiológico y espiritual lo confirma la diversidad de planteamientos respecto al sentido del “*ordo presbyterorum*”¹²³. Pero también la necesidad de repensar el sentido de la incardinación diocesana en la perspectiva misionera y en el contexto de una nueva globalización, el posible desbordamiento de la rigidez diocesana o parroquial a causa de las nuevas movilizaciones sociales o el recurso a presbíteros de otras iglesias y continentes para paliar la escasez en las propias filas diocesanas.

5.3. *Inserción en la secularidad contemporánea*

En conexión con la condición del presbítero diocesano “secular”, que vive su ministerio no sólo desde su pertenencia eclesial, sino también desde su inserción “en el mundo”, se ha prestado atención en el ámbito de la teología española a la “secularidad” como una dimensión integrante de su comprensión teológica y de su vivencia espiritual¹²⁴. Es cierto que el tema apenas sigue teniendo relevancia en la mayor parte de los manuales y tratados. Sin embargo, ha sido objeto de tratamiento explícito desde distintas perspectivas por parte de un simposio organizado por la Comisión Episcopal del Clero y la de Seminarios y Universidades¹²⁵.

En los trabajos posteriores no me parece una cuestión especialmente tratada. Tal vez se deba a las dificultades que conlleva elaborar adecuadamente el discurso sobre la secularidad del presbítero y a que muchos aspectos incluidos en su tratamiento pueden ser igualmente abordados en el interior de otras temáticas. Sería en cualquier caso una pérdida que el tema volviera a quedar nue-

123. Cf., J.R. VILLAR, “Ordo presbyterorum y Presbiterios locales”, en R. PELLITERO (dir.), *La misión* (supra n.20) 133-152; V. BOSCH, “La espiritualidad sacerdotal”, en *ib.* 153-180.

124. Cf., A. LORENZO STRADA, “La secularidad en la vida y en la misión del sacerdote”, en *Seminarios* 35 (1989) 195-214; F. VALERA SANCHEZ, *En medio del mundo. Espiritualidad secular del presbítero diocesano*, Atenas, Madrid 1997; C. GARCIA FERNANDEZ, “Secularidad”, en *Diccionario* (supra n.49) 743-753.

125. Cf., *Presbiterado y Secularidad. Simposio* (supra n.10).

vamente marginado. Lo que se necesita más bien es articular una reflexión teológico-espiritual que contribuya a deslindar temáticas entrecruzadas, consiga precisar el alcance de la secularidad como característica propia del ministerio presbiteral y sea de ayuda para la inserción del presbítero concreto en las modificaciones continuas de la secularidad contemporánea¹²⁶.

Dicha inserción es propia de todo bautizado y para todos vale la tensión continua de “estar en el mundo” sin “ser del mundo”. Si por secularidad se entiende esta condición, entonces alcanzará una densidad especial en los laicos o seculares (de “siglo” o “saeculum”), caracterizará la existencia de los presbíteros diocesanos o “seculares” y no podrá negárseles tampoco a los presbíteros religiosos o “regulares” (que también viven “en el mundo”)¹²⁷. La secularidad propia del ministerio presbiteral radicará entonces en la lógica inherente a su sacramentalidad¹²⁸ (creación, encarnación, concreción histórica, transparencia de la salvación) y quedará modulada por la caridad pastoral y por el ejercicio del ministerio en una iglesia local concreta.

Precisamente a propósito de la vinculación entre esta pertenencia diocesana y la vivencia de la secularidad retornan algunas cuestiones mencionadas en el apartado anterior, pendientes de clarificaciones ulteriores: desde la posibilidad de considerar el ministerio presbiteral como un estado de vida¹²⁹, pasando por las formas de vivir la secularidad en las distintas escuelas de espiritualidad, hasta un repensamiento de la distribución entre tareas extraeclesiales (laicos) e intraeclesiales (presbíteros) o la atención necesaria hacia una secularidad contemporánea en procesos de transformación, que alberga simultáneamente en su interior tendencias críticas secularizadoras y recuperaciones ambivalentes de lo religioso.

126. Cf., J. M. URIARTE e.a., *Ser sacerdote en la cultura actual*, Sal Terrae, Santander 2010.

127. Parece ser que la distinción entre clérigos “saeculares” (de “saeculum”) y “regulares” (de “regula”) se afianza en los ss. XVI-XVII, cuando surgen institutos religiosos clericales sometidos a una regla canónica. Desde comienzos del s. XX se percibe una tendencia a sustituir la denominación de clero “secular” por clero “diocesano”. Al respecto, cf. J. GARCIA PAREDES, “Secularidad y estado de vida del presbítero”, en el Simposio *Presbiterado* (supra n.10) 281-285 y S. GAMARRA, “La secularidad en las escuelas de espiritualidad sacerdotal”, *ib.* 292-295.

128. Cf., mi colaboración “La secularidad del presbítero desde la sacramentalidad”, en *ib.* 89-133.

129. Cf., L. TRUJILLO DIAZ, “Secularidad: espiritualidad, estilo y estado”, en *ib.* 135-187.

La situación actual es a la par postreligiosa (postcristiana) y postsecular¹³⁰, hecho no indiferente a la hora de vivir el ministerio presbiteral y de configurar diversos “modelos” ministeriales¹³¹ marcados no sólo por el pasado más o menos inmediato, sino también por los desafíos del presente (transmisión de la fe cristiana, posibilidades inéditas para la experiencia de Dios, nueva evangelización¹³²) y por las perspectivas futuras (escasez creciente de presbíteros disponibles, encomienda a laicos de tareas ministeriales, reconfiguración obligada de las comunidades cristianas).

CONCLUSIÓN

A lo largo de las páginas precedentes se ha intentado hacer un balance de la reflexión teológico-espiritual del presbiterado en el ámbito de la teología española, escogiendo algunos temas centrales. Otros que también podrían haber formado parte, como p.e. los debates relativos a la ordenación de mujeres, las discusiones reiteradas sobre el celibato obligatorio o los diálogos ecuménicos sobre el ministerio ordenado, han quedado fuera de consideración por razones de espacio; en otro momento lo serán. A modo de conclusión puede decirse que a lo largo de estos años (1971-2011) se ha dado una profundización progresiva en los aspectos doctrinales relativos a la identidad del ministerio presbiteral y a la forma de vivir espiritualmente su ejercicio. También se han mencionado algunas tareas pendientes de esclarecimientos ulteriores. Es probable que el futuro de los años venideros, si bien nunca previsible del todo, traiga consigo modificaciones pastorales y estructurales que incidirán necesariamente en el ministerio presbiteral. Pero el núcleo teológico-espiritual de su

130. La primacía de Dios en este contexto vale tanto para el ministerio presbiteral como para el quehacer teológico, cf., al respecto, S. DEL CURA ELENA, “Dios como ‘sujeto’ de la teología: su relevancia en una cultura postcristiana y postsecular”, en *Burgense* 49 (2008) 455-499.

131. Cf., *Radiografía del clero secular español. Análisis de la encuesta a los sacerdotes diocesanos*, Ed. Verbo Divino – Revista 21rs, Estella-Madrid 2007; sobre la pluralidad de modelos ministeriales en otros contextos europeos, cf. mi trabajo “Sacramentalidad” (supra n.82) 296-299.

132. Tema del próximo Sínodo de Obispos en 2012, cuyos *Lineamenta* ya están disponibles en las diversas lenguas, cf. www.vatican.va. Sobre la cuestión, cf. F. SEBASTIAN, *Evangelizar* (supra n.100); R. FISICHELLA, *La nuova evangelizzazione. Una sfida per uscire dall'indifferenza*, Milano 2011.

comprensión no podrá ser modificado si se mantiene la obediencia obligada a la revelación de Dios y la fidelidad creadora respecto a las grandes líneas de la Tradición eclesial. En la medida en que Jesucristo sea el fundamento, la referencia y el modelo permanente podrá decirse que los presbíteros del tercer milenio estarán en continuidad con los presbíteros que en milenios precedentes han ejercido su ministerio al servicio de la Iglesia y para la vida del mundo¹³³.

133. “El sacerdote del mañana, decía Juan Pablo II, deberá asemejarse a Cristo no menos que el de hoy. Cuando vivía sobre la tierra, Jesús ofreció en sí mismo el rostro definitivo del presbítero, haciendo realidad un sacerdocio ministerial, del cual fueron los apóstoles los primeros en ser investidos; éste (sacerdocio) está destinado a permanecer en todos los períodos de la historia”, *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, vol. XIII, 1, 1990, Città del Vaticano 1992, 84s.